REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

No. GS-2026- 015923 **- REGI6 / GRUCO 11.9**

Envigado, 25 de junio de 2026

Señora
MIRYAM ALEYDA ZAPATA MONTOYA
Representante Legal E.S.E HOSPITAL EL CARMEN
Calle 23 # 23-40
Amalfi - Antioquia

Asunto: Invitación a presentar oferta al proceso **PN RASES 6 CD IA 180-2026**

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6, se permite invitarlos a presentar oferta para el proceso Contratación Directa – InteradministrativoPN RASES 6 CD IA 180-2026 cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD, COMO TAMBIÉN EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE AMALFI – ANTIOQUIA**.

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Presente Invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL; igualmente cuenta con Anexos dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL y Formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el representante legal.

2. DATOS DEL PROCESO

OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD, COMO TAMBIÉN EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE AMALFI – ANTIOQUIA**.
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	**CONTRATACIÓN DIRECTA –CONTRATO INTERADMINISTRATIVA** De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2°, numeral 4, literal c, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, las entidades señaladas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo, tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora
PARTICIPANTE	E.S.E. HOSPITAL EL CARMEN NIT. 890.982.101-8
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación del servicio objeto del presente proceso de contratación, se ejecutará en las sedes que sean aprobadas mediante distintivo de habilitación otorgado por la autoridad competente de la **E.S.E HOSPITAL EL CARMEN** del municipio de Amalfi - Antioquia. En caso de que el algún procedimiento ofertado por parte del proponente no pueda ser realizado dentro de sus instalaciones, este deberá garantizar que sea ejecutado en unas instalaciones que

	cumplan con el registro de habilitación y el personal idóneo para la realización de cada procedimiento.
FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	La forma de adjudicación del presente proceso de contratación es de forma total y por el valor total del presupuesto asignado, dejando claridad que (una vez aplicado el porcentaje de descuento ofertado) por ningún motivo debe sobrepasar el PRECIO TECHO establecido para cada ítem o servicio del Anexo Oferta Económica y, resaltando que debe cumplir los aspectos técnicos, jurídicos y económicos del proceso. Una vez seleccionado el oferente, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 adjudicará el proceso mediante acto administrativo motivado y publicado en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente.
FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**FORMA DE EJECUCIÓN** El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de ***TRACTO SUCESIVO***, por ser servicios impredecibles que varían de acuerdo a la demanda y necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes al municipio de AMALFI del departamento de ANTIOQUIA. **PLAZO DE EJECUCIÓN** Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, se determina, que se tendrá un plazo de ejecución, a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato, hasta el ***31 DE DICIEMBRE DE 2026*** o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. **NOTA**: Este plazo podrá ser modificado, teniendo en cuenta las posibles variaciones que se puedan presentar en la ejecución normal del contrato, la disminución o incremento repentino y significativo de beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en este municipio, dependiendo de la situación de orden público, lo que indiscutiblemente afectaría cualquier planeación en cuanto el plazo de ejecución del presente proceso contractual. De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección de los derechos fundamentales, se podrá adicionar y/o prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por la Ley 80 de 1993 y demás normatividad legal vigente aplicable; en caso de tratarse de una adición y/o prorroga de vigencia futura, esta se realizará siempre y cuando se cuente con su respectiva apropiación y autorización del cupo, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, artículo 10, literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.
PRESUPUESTO	El valor estimado en el presente proceso es de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($2.000.000,00), correspondiente a la vigencia presupuestal 2026 y que existen los recursos para la celebración del contrato enunciado, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP del SIIF No. 73226 del 16/06/2026 y del SFI No. 486 del 16/06/2026 para la vigencia presupuestal 2026, expedidos por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.
FORMA DE PAGO	La **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6** (**RASES No 6.**) efectuará el pago en cumplimiento del numeral 4 del artículo 2.5.3.4.2.3 del Decreto 441 de 2022 *Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los*

acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud que a la letra dicta:

*…**4. Pago por evento:** Modalidad de pago retrospectiva que aplica para la prestación y provisión de servicios y tecnologías en salud, mediante la cual las partes acuerdan una suma fija por cada unidad suministrada para la atención de los requerimientos en salud de una persona…*

Además, de los siguientes enunciados:

1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, radicación en la Oficina de Central de Cuentas de la **Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6** , junto con el Recibido a Satisfacción (RAS) suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
2. Si los documentos en referencia son devueltos por la **RASES No 6**., por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES No 6**. se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las inconsistencias y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
3. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente los respectivos soportes a la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES No 6**.
4. Las facturas deben ser entregadas con los siguientes soportes y requisitos:
 - ¬ Ser entregadas en medio físico los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes (cuando se trate de facturación de servicios sin respaldo presupuestal – urgencia médica deben ser entregadas en medio físico los primeros 10 días calendario de cada mes). Si el **CONTRATISTA** no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los veintidós (22) días posteriores a la prestación de los servicios.
 - ¬ Ser entregadas junto con el certificado de pre-radicado del Módulo de Radicación de Cuentas Médicas impreso como tapa de las facturas a entregar, es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen.
 - ¬ Ser entregadas junto con los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en medio magnético (CD), en la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES No 6**,
 - ¬ De acuerdo a la Ley 594 del 2000 *Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*, las facturas deben estar legajadas a tamaño oficio, con gancho totalmente plástico y máximo hasta 250 folios (sin enumerar), en carpetas yute o propalcote.
 - ¬ No se permiten facturas de multiusuarios.
 - ¬ Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica contratada.

- ¬ Original de la Autorización de Servicio Externo (orden) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **RASES No 6**.
- ¬ Las entidades que son SIN ÁNIMO DE LUCRO deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO.
- ¬ Certificado de Parafiscales dirigido a la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6**, con fecha igual o posterior a la de emisión de las facturas, informando que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según aplique y corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012.
- ¬ Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impresa.
- ¬ Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador, debe estar pre-impreso.
- ¬ Debe dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 identificada con número de identificación tributaria No. 811.032.059-3
- ¬ Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- ¬ Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la DIAN (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- ¬ Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- ¬ Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- ¬ Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

5. Información de FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la Resolución 000165 del 01/11/2023 *Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*, modificada por las Resoluciones No. 000008 del 31/01/2024, la No. 000119 del 30/07/2024, la No. 000189 del 30/10/2024 y la No. 000202 del 31/03/2025 expedidas por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y a la CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021 *Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito expedida por la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN*[1], que a la letra dice:

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

[1] https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

...

I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. *Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.*
2. *Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.*
3. *Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.*

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$
ó
#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

4. *Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.*
5. *Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).*
6. *Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:*

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$
ó
#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

Nota importante: *De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.*

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La facturación electrónica debe estar dirigido a nombre de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** identificada con el NIT. 811.032.059-3, junto con los soportes establecidos en la Resolución 2335 de 2023 expedida por el Ministerio de la Protección Social, y/o las normas que las adicione, modifique o sustituya, para realizar la auditoria respectiva
Las facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el supervisor del contrato, así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo web Sistema Registro de Cuentas Médicas (RECUM) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el link https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx
Para acceder al Sistema RECUM y cargue de los RIPS, en caso de no contar con usuario y contraseña, después de adjudicado el contrato, el **CONTRATISTA** debe enviar al correo electrónico deant.rases-ccu@policia.gov.co los siguientes datos:

Código Habilitación	Nit	Razón Social	Nombre funcionario que cargara los RIPS	Cédula	Teléfono	Celular	Fecha Inicio Contrato	Fecha Final Contrato	Correo Electrónico

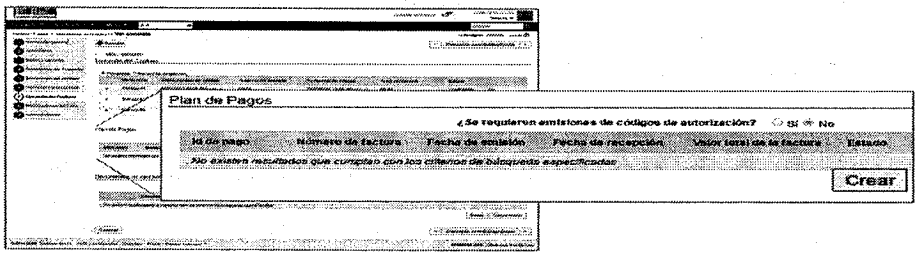
Al finalizar el proceso de cargue, el **CONTRATISTA** debe "Generar el soporte de Pre-radicado" generado por el sistema, el cual será entregado junto con la factura, en la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**

En cumplimiento de la Resolución No. 2284 y 2275 del 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, las facturas electrónicas no serán recibidas por la Ventanilla Única de la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6** , si estás son entregadas posterior a veintidós (22) días hábiles a su elaboración.

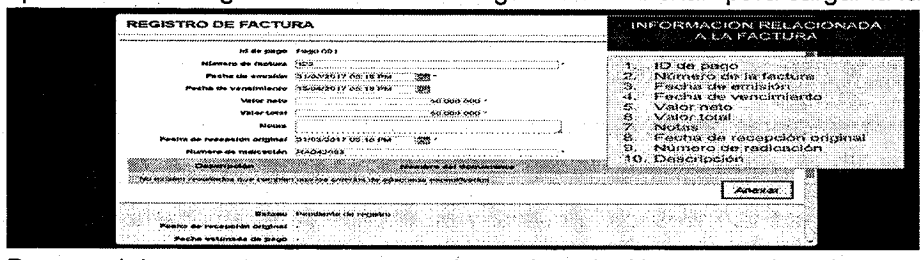
6. Una vez todos los documentos lleguen a la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES No 6**, el **CONTRATISTA** procederá a dar cumplimiento al numeral IV de la Guía rápida de Gestión

Contractual para Proveedores en el SECOP II[2] referente al Envió de Facturas, descrito de la siguiente manera:

Antes de cargar una factura en el SECOP II usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación. Para ingresar la factura, vaya a la sección "Ejecución del Contrato" y haga clic en "Crear".



El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información que aparece en la imagen a continuación. Haga clic en "Anexar" para cargar la factura.



Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en "Confirmar". No olvide enviar la factura a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación. Cuando la Entidad Estatal apruebe la factura el estado será "Aceptada" y cuando la pague cambiará a "Pagado".

7. La **RASES 6** sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato.
8. **AUDITORÍA DE CUENTAS**

 Para que se realice la respectiva auditoria, el responsable de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la **RASES 6** y/o **RASES 6** , realizará la radicación de las facturas para trámite de pago, en el evento que se presenten objeciones – glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en la, el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 441 de 2022 y la Resolución No. 2284 de 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social
9. **OBJECIONES Y GLOSAS**

 El **CONTRATISTA** deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la **RASES 6**, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito electrónicas, subsanar las causales que generaron la

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_gestion_contractual_proveedores.pdf

glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada tácitamente y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula *Forma de Pago*. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

10. Ley 1438 de 2011. Artículo 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.

11. CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **RASES No 6**.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **RASES No 6**., salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de la Protección Social.
- Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747 de 2007.
- Servicio electivo, fuera del Plan de Beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que no haya sido diligenciado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales

	de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad. ¬ Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el EIPS, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago). ¬ Las contempladas en la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen ¬ Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 dispone: *"Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta: Las notas débito y notas crédito son documentos electrónicos que se derivan de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios que han sido previamente facturados, asociadas o no a una factura electrónica de venta, mediante el Código Único de Factura Electrónica -CUFE cuando sea el caso, las cuales se generan por razones de tipo contable y/o fiscal, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN"* De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoria Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos. **NOTA:** Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por la IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	Las contenidas en el Anexo de la presente Invitación

SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el JEFE DE PLANEACIÓN de la RASES Nº6 o quien haga sus veces o con posterioridad designe la Jefatura de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con lo normado en la Ley 1474 de 2011 y con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las contenidas en el Anexo adjunto de este documento

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las contenidas en el Anexo adjunto de este documento

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las contenidas en el Anexo adjunto de este documento.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Actividades	Desde – Hasta
Publicación del Estudio Previo y la Invitación a Presentar Oferta	**Lugar** **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente **Fecha y hora** 26/06/2026 19:00 Horas
Entrega de las propuestas	**Lugar** **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente **Fecha y hora** 03/07/2026 19:00 Horas
Publicación informe de evaluación:	**Lugar** **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente **Fecha y hora** 09/07/2026 19:00 Horas
Presentación de observaciones al informe evaluación y para presentar documentos habilitantes:	**Lugar** **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente **Fecha y hora** 14/07/2026 19:00 Horas
Expedición, notificación del acto administrativo de adjudicación	**Lugar** **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del

Actividades	Desde – Hasta
	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente **Fecha y hora** 17/07/2026 19:00 Horas
Firma del contrato	**Lugar** **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente **Fecha y hora** 23/07/2026 19:00 Horas

NOTA: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA: Todos los plazos del proceso contractual podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, cuando las necesidades de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** así lo exijan. Cuando se trate del término de expedición de ADENDAS, se observará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Y se publicará en el expediente electrónico del proceso de la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente hasta el día hábil anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

NOTA: En caso de presentarse problemas de conectividad con el expediente electrónico del proceso dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente dentro de las cuatro horas antes a la fecha de límite para la presentación de las ofertas, el proponente deberá seguir el Protocolo de indisponibilidad emitido por la entidad Colombia Compra Eficiente así:

- Tomar pantallazos, fotografías o captura de pantalla donde se evidencie fecha, hora y mensaje de error o inconveniente con la plataforma, y deberá enviar un mensaje al correo electrónico a deant.rases-gco@policia.gov.co manifestando esta situación. ***Debe hacerlo estrictamente antes de la fecha de cierre. De lo contrario su oferta no será tenida en cuenta***
- Tomar contacto con la entidad Colombia Compra Eficiente – SECOP II a través de sus canales de contacto y solicitar el respectivo Certificado de indisponibilidad.
- Se recomienda consultar el Protocolo de Indisponibilidad dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente.

5. CAUSALES DE RECHAZO Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
e. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, incluido en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso.
h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, los cuales no se justifiquen suficientemente.
i. Cuando la oferta no cumpla con las condiciones económicas, técnicas y/o jurídicas exigidas en el pliego de condiciones.
j. Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.
k. La no manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección.
l. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma, de acuerdo con el parágrafo 3ro del artículo 5º de la Ley 1882 de 2018.
m. Cuando la descripción del ítem de la oferta económica no coincida con la oferta técnica.
n. No cumplir con los Indicadores Financieros establecidos en el presente proceso.
o. Sobre pasar el precio techo establecido en el presente proceso
p. La NO presentación de los documentos en la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II, antes de la fecha establecida en el numeral

6. CRONOLOGÍA DEL PROCESO –PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar: cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

7. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El proponente deberá presentar su oferta con los siguientes documentos:

EVALUACIÓN JURÍDICA

a) Carta de Presentación de acuerdo al Formulario ***"Carta de Presentación de la Propuesta"*** de este documento firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

b) Documento legal (Ley, Decreto, Ordenanza, Resolución, etc) que acredite la existencia de la entidad pública invitada.

c) Acto Administrativo de nombramiento del Representante legal de la entidad pública.

d) Acta de Posesión del Representante Legal.

e) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal.

f) Presentar Copia del Registro Único Tributario, actualizado con la actividad económica con los servicios prestados objeto de este proceso.

g) Certificado de Contraloría General de la República de la entidad estatal.

h) Certificado de Contraloría General de la República del representante legal.

i) Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal.

j) Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la entidad estatal.

k) Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.

l) Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal, y anexar la última Planilla de Autoliquidación de Aportes debidamente pagada. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.

m) Presentar certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal, de no tener multas pendientes por pagar y que está a paz y salvo según el artículo 183. *Consecuencias por el no pago multas*, literal 4, Ley 1801 de 2016 que a la letra dicta: *Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado*; el certificado deberá ser no mayor a 30 días de expedido, contado desde la fecha de cierre del proceso

n) Presentar certificación del representante legal, de no tener inhabilidades por consecuencia de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, conforme la Ley 1918 de 2018, consulta en línea de la Policía Nacional, certificado no mayor a 30 días de expedido, contado desde la fecha de cierre del proceso. Y diligenciar el Formulario *Carta Autorización Consulta Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales* de este documento.

o) Presentar diligenciado el Formulario *Certificado de No Inhabilidad e Incompatibilidad* de este documento, suscrito por el (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

p) Presentar diligenciado el Formulario *Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo* de este documento, suscrito por el (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

q) Presentar certificación del representante legal, de no estar reportado en la página de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM / Carpeta Ciudadana Digital conforme a lo estipulado en la Ley 2097 del 2021, certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la información y las Telecomunicaciones – MINTIC y no mayor a 30 días de expedido, contado desde la fecha de cierre del proceso.

r) Presentar diligenciado el Anexo de *Obligaciones del Contratista* de este documento, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

s) Presentar diligenciado el Formulario *Acuerdo de Confidencialidad* de este documento, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

t) Presentar diligenciado el Formulario *Compromiso de Buenas Normas Ambientales* de este documento, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

EVALUACIÓN TÉCNICA

a) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los servicios a contratar objeto del presente estudio previo, deben cumplir con las características técnicas y condiciones del servicio establecido que se describen en los siguientes puntos; factores que serán verificados por los miembros del comité evaluador técnico y están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

b) EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la experiencia del talento humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el oferente debe diligenciar en el anexo de condiciones técnicas mínimas que CUMPLE o NO CUMPLE con el requisito EXPERIENCIA DEL PERSONAL

- **Así mismo, La entidad deberá presentar certificación general firmada** y garantizar que cuenta con el talento humano capacitado y certificado en los puntos de vacunación. Esta información deberá incluir nombres, cargos, certificaciones y fechas de capacitación.

NOMBRE Y APELLIDO	CARGOS	CERTIFICACIONES Y/O CAPACITANCIONES	FECHAS DE CAPACITACIÓN

c) CAPACIDAD OPERATIVA

Con el fin de garantizar la capacidad operativa que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el oferente debe diligenciar en el anexo de condiciones técnicas mínimas que CUMPLE o NO CUMPLE, firmada por representante legal.

Con el fin de garantizar los lineamientos para la gestión y administración del programa ampliado de inmunizaciones - PAI 2025, la entidad debe certificar:

- El contratista deberá certificar la prestación de los servicios de vacunación bajo las modalidades intramural (dentro de las IPS) y extramural, que incluye vacunación en unidad móvil, jornadas de salud, vacunación domiciliaria y otras tácticas definidas por el PAI.

d) OPORTUNIDAD EN LA ATENCION EN SALUD

El contratista debe estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad mínima a continuación detallada:

- Atención por la consulta externa con medicina general y otros profesionales de la salud hasta 3 días hábiles
- Procedimientos hasta 30 días calendario
- Atención prioritaria en las primeras 24 horas
- Atención por urgencias según la clasificación de Triage descrita en la Resolución No. 5596 del 24 de diciembre del 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Nota 1: En todos los casos se debe acatar lo articulado en el Decreto 019 de 2012 en materia de oportunidad para asignación de citas, Resolución 256 de 2016 mediante el cual se establece el Sistema de Información para la Calidad y define los indicadores obligatorios para monitorear la calidad en salud, Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y Circular Externa 047 de noviembre de 2007 de la Superintendencia Nacional de Salud donde se ordena a las EPS tener agendas abiertas para citas de medicina especializada y general todos los días hábiles. Prohíbe negar la solicitud, exige confirmar fecha al usuario y establece indicadores de oportunidad para la asignación, Circular Externa 038 De 2025 se da la implementación gradual modelo de gestión de tiempos de fase I: priorización procedimientos en espera (mgte) salud y tiempos de desempeño.

Nota 2: La Empresa Social del Estado (ESE) se obliga a garantizar la oportunidad en la asignación de citas conforme a los estándares definidos en la Circular Externa 038 de 2025, y en la normatividad vigente, en especial la Resolución 256 de 2016 (modificada por la Resolución 3539 de 2019) y la Resolución 408 de 2018, o aquellas que las modifiquen o sustituyan.
Los tiempos máximos para la asignación de citas serán los siguientes:

Consulta de medicina general: hasta tres (3) días calendario.
Consulta de pediatría: hasta cinco (5) días calendario.
Consulta de obstetricia: hasta ocho (8) días calendario.
Consulta de ginecología: hasta diez (10) días calendario. *
Consulta de psiquiatría: hasta diez (10) días calendario.
Consulta de cirugía general: hasta diez (10) días calendario. *
Consulta de medicina interna: hasta quince (15) días calendario.
>
*Los tiempos para ginecología y cirugía general corresponden a los promedios nacionales reportados durante los últimos cinco años, según la Circular Externa 038 de 2025.

El Ministerio de Salud emite la Circular 019 de 2025, para la atención de pacientes oncológicos, garantizando el acceso inmediato a servicios de urgencias, tratamientos (quimioterapia/radioterapia) y diagnóstico. Las EPS e IPS deben asegurar atención integral sin barreras, aplicando protocolos de manejo y cuidados paliativos.
Aspectos clave de la circular y atención oncológica:

- *Atención integral: Los servicios deben garantizarse de manera continua, oportuna y sin fragmentación, incluyendo el manejo del dolor.*
- *Atención de urgencias: Los pacientes con cáncer tienen prioridad, y ante urgencias, la atención es obligatoria sin trámites.*

- *Unidades Funcionales: Se deben cumplir con los estándares de calidad, infraestructura y personal especializado en unidades de cáncer.*
- *Medicamentos: Las EPS deben entregar los medicamentos formulados de manera completa e inmediata.*
- *Sanciones: La Superintendencia de Salud supervisará el cumplimiento, sancionando a las entidades que pongan barreras.*
- *Estas medidas, reforzadas también por normativas recientes como la Ley 2360 de 2024, buscan proteger a los pacientes oncológicos como sujetos de especial protección constitucional.*

e) OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

La institución debe contar con las siguientes condiciones técnicas y anexar los documentos que confirmen dichas condiciones, el cual serán verificadas por el comité técnico evaluador y será sujeto de evaluación en anexo de condiciones técnicas verificables (CUMPLE / NO CUMPLE).

- El Oferente deberá entregar junto con la propuesta firmada por el representante legal de la empresa, el Formulario De Compromiso Con El Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo De La Dirección De Sanidad De La Policía Nacional de este documento

f) PERSONA RESPONSABLE DEL ENLACE

El oferente debe diligenciar en el formulario de condiciones técnicas mínimas de CUMPLE O NO CUMPLE la información correspondiente a la persona de enlace, quién se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato.
Nombre:_____
Teléfonos:_____
Correo electrónico:_____

g) INFRAESTRUCTURA

El oferente deberá diligenciar en el formulario de condiciones técnicas mínimas que CUMPLE O NO CUMPLE con instalaciones para la prestación los servicios de salud objeto del presente estudio previo, en el municipio de Amalfi Antioquia. Deberán ser instalaciones ofrecidas por el contratista y que sean aprobadas mediante distintivo de habilitación otorgado por la Seccional de Salud de Antioquia.

EVALUACIÓN ECONOMICA

La oferta económica deberá presentarse bajo la modalidad de porcentaje unitario fijo y será entregada exclusivamente a través del archivo Excel o Word denominado "Anexo – Oferta Económica", el cual forma parte integral del presente proceso de contratación.

El proponente no podrá modificar, alterar o ajustar la estructura, las fórmulas ni el contenido del formato suministrado por la Entidad contratante. La inobservancia de esta instrucción dará lugar a la inhabilitación económica de la oferta.

Diligenciamiento del Porcentaje de Descuento
El oferente deberá ingresar en el Anexo – Oferta Económica **únicamente** el **porcentaje de descuento** que aplicará de manera uniforme a la totalidad de los ítems del objeto contractual.

El descuento deberá ser expresado en formato numérico según corresponda.
El porcentaje registrado se aplicará sin excepción a todos los ítems, constituyéndose en un valor único e integral para la evaluación económica.

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS A EVALUAR	_____%

ITEMS	CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO UNIT (IVA INCLUIDO)	TARIFA
1	129B01	INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACION INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO)	297.664	UBV VIGENTE 2026
2	129B02	INTERNACION ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MULTIPLE	208.171	UBV VIGENTE 2026
3	890601	ATENCIÓN DIARIA INTRAHOSPITALARIA, POR EL MÉDICO GENERAL TRATANTE, DEL PACIENTE NO QUIRÚRGICO U OBSTÉTRICO	64.546	UBV VIGENTE 2026
4	893812	REGISTRO DE OXIMETRÍA CUTÁNEA	54.616	UBV VIGENTE 2026
5	890403	INTERCONSULTA POR ODONTOLOGÍA GENERAL	37.420	UBV VIGENTE 2026
6	890406	INTERCONSULTA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	38.389	UBV VIGENTE 2026
7	890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGÍA	37.420	UBV VIGENTE 2026
8	890411	INTERCONSULTA POR FISIOTERAPIA	35.119	UBV VIGENTE 2026
9	890450	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	87.434	UBV VIGENTE 2026
10	890402	INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	87.434	UBV VIGENTE 2026
11	130B01	INTERNACION PEDIATRICA COMPLEJIDAD BAJA HABITACION INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO)	297.664	UBV VIGENTE 2026
12	130B02	INTERNACION PEDIATRICA COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MULTIPLE	208.171	UBV VIGENTE 2026
13	861203	EXTRACCION DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS POR INCISION	74.961	UBV VIGENTE 2026
14	890205	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	16.954	UBV VIGENTE 2026
15	890305	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA	16.954	UBV VIGENTE 2026
16	990104	EDUCACION GRUPAL EN SALUD POR ENFERMERIA	187.342	UBV VIGENTE 2026
17	990204	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR ENFERMERIA	61.882	UBV VIGENTE 2026
18	990113	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	120.252	UBV VIGENTE 2026
19	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	187.342	UBV VIGENTE 2026
20	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	61.882	UBV VIGENTE 2026
21	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	120.252	UBV VIGENTE 2026
22	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	187.342	UBV VIGENTE 2026
23	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	79.078	UBV VIGENTE 2026
24	697101	INSERCION DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO [DIU]	87.434	UBV VIGENTE 2026
25	890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	54.616	UBV VIGENTE 2026
26	890301	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	29.670	UBV VIGENTE 2026
27	950601	MEDICION DE AGUDEZA VISUAL	77.020	UBV VIGENTE 2026
28	990101	EDUCACION GRUPAL EN SALUD POR MEDICINA GENERAL	87.434	UBV VIGENTE 2026
29	990201	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR MEDICINA GENERAL	87.434	UBV VIGENTE 2026
30	861801	INSERCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDÉRMICOS (NO INCLIUYE DISPOSITIVO)	87.434	UBV VIGENTE 2026
31	861801	INSERCION DE IMPLANTE SUBDERMICO JADELLE	87.434	UBV VIGENTE 2026
32	861801	INSERCION DE IMPLANTE SUBDERMICO IMPLANON	87.434	UBV VIGENTE 2026
33	861801	INSERCION DE IMPLANTE SUBDERMICO SYNOIMPLAN	87.434	UBV VIGENTE 2026

34	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	34.756	UBV VIGENTE 2026
35	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	42.506	UBV VIGENTE 2026
36	230103	EXODONCIA DE DIENTES PERMANENTES	34.756	UBV VIGENTE 2026
37	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	19.618	UBV VIGENTE 2026
38	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	19.618	UBV VIGENTE 2026
39	230203	EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES	19.618	UBV VIGENTE 2026
40	232102	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	66.121	UBV VIGENTE 2026
41	232103	OBTURACION DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO	48.803	UBV VIGENTE 2026
42	232401	RECONSTRUCCION DE ANGULO INCISAL	167.481	UBV VIGENTE 2026
43	232402	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL	336.174	UBV VIGENTE 2026
44	237102	PULPOTOMIA	132.120	UBV VIGENTE 2026
45	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	128.003	UBV VIGENTE 2026
46	237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	160.821	UBV VIGENTE 2026
47	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	193.639	UBV VIGENTE 2026
48	237304	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	64.546	UBV VIGENTE 2026
49	237305	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	64.546	UBV VIGENTE 2026
50	890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	37.420	UBV VIGENTE 2026
51	890303	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	37.420	UBV VIGENTE 2026
52	890703	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA GENERAL	40.690	UBV VIGENTE 2026
53	990103	EDUCACION GRUPAL EN SALUD POR ODONTOLOGIA	129.093	UBV VIGENTE 2026
54	990112	EDUCACION GRUPAL EN SALUD POR HIGIENE ORAL	84.770	UBV VIGENTE 2026
55	990203	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR ODONTOLOGIA	84.770	UBV VIGENTE 2026
56	990212	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR HIGIENE ORAL	38.389	UBV VIGENTE 2026
57	997001	PROFILAXIS DENTAL O PULIDO CORONAL	19.618	UBV VIGENTE 2026
58	997002	CONTROL DE PLACA DENTAL	25.552	UBV VIGENTE 2026
59	997105	APLICACION DE RESINA PREVENTIVA	59.339	UBV VIGENTE 2026
60	997106	TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ	37.420	UBV VIGENTE 2026
61	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	151.981	UBV VIGENTE 2026
62	990211	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR AGENTE EDUCATIVO	37.420	UBV VIGENTE 2026
63	997104	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN SOLUCIÓN	37.420	UBV VIGENTE 2026
64	247401	FERULIZACIÓN RÍGIDA (SUPERIOR O INFERIOR)	162.880	UBV VIGENTE 2026
65	247402	FERULIZACIÓN SEMIRRÍGIDA (SUPERIOR O INFERIOR)	129.093	UBV VIGENTE 2026
66	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	84.770	UBV VIGENTE 2026
67	231303	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	84.770	UBV VIGENTE 2026
68	893109	EXAMEN O RECONOCIMIENTO DE MUCOSA ORAL Y PERIODONTAL	16.954	UBV VIGENTE 2026
69	232101	OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA	38.389	UBV VIGENTE 2026
70	232104	OBTURACIÓN DENTAL	19.618	UBV VIGENTE 2026
71	233101	RESTAURACIÓN DE DIENTES MEDIANTE INCRUSTACIÓN METÁLICA	16.954	UBV VIGENTE 2026
72	233201	RESTAURACIÓN DE DIENTES MEDIANTE INCRUSTACIÓN NO METÁLICA	8.186	UBV VIGENTE 2026
73	234101	COLOCACIÓN O APLICACIÓN DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIENTES TEMPORALES)	59.339	UBV VIGENTE 2026
74	234102	COLOCACIÓN O APLICACIÓN DE CORONA EN POLICARBOXILATO (PARA DIENTES TEMPORALES)	59.339	UBV VIGENTE 2026
75	997103	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN GEL	32.455	UBV VIGENTE 2026
76	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	37.420	UBV VIGENTE 2026
77	890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	37.420	UBV VIGENTE 2026
78	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	33.787	UBV VIGENTE 2026
79	944002	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSICOLOGIA	44.807	UBV VIGENTE 2026

80	944202	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGIA	43.838	UBV VIGENTE 2026
81	944102	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGÍA	98.454	UBV VIGENTE 2026
82	990206	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR PSICOLOGÍA	16.954	UBV VIGENTE 2026
83	990106	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR PSICOLOGÍA	16.954	UBV VIGENTE 2026
84	993102	VACUNACION CONTRA TUBERCULOSIS [BCG]	8.186	UBV VIGENTE 2026
85	993104	VACUNACION CONTRA HAEMOPHILUS INFLUENZA TIPO B	8.186	UBV VIGENTE 2026
86	993105	ADMINISTRACION DE TOXOIDE DIFTERICO	16.954	UBV VIGENTE 2026
87	993106	VACUNACION CONTRA NEUMOCOCO	8.186	UBV VIGENTE 2026
88	993107	ADMINISTRACION DE TOXOIDE DE TETANOS	8.186	UBV VIGENTE 2026
89	993120	VACUNACION COMBINADA CONTRA TETANOS Y DIFTERIA [TD]	8.186	UBV VIGENTE 2026
90	993122	VACUNACION COMBINADA CONTRA DIFTERIA TETANOS Y TOS FERINA [DPT]	8.186	UBV VIGENTE 2026
91	993123	VACUNACION COMBINADA CONTRA HAEMOPHILUS INFLUENZA TIPO B DIFTERIATETANOS Y TOS FERINA (TETRAVALENTE)	8.186	UBV VIGENTE 2026
92	993130	VACUNACION COMBINADA CONTRA HAEMOPHILUS INFLUENZA TIPO B DIFTERIA TETANOS TOS FERINA Y HEPATITIS B (PENTAVALENTE)	8.186	UBV VIGENTE 2026
93	993131	VACUNACION COMBINADA CONTRA HAEMOPHILUS INFLUENZA TIPO B DIFTERIA TETANOS TOS FERINA Y POLIOMELITIS IVP (PENTAVALENTE)	8.186	UBV VIGENTE 2026
94	993501	VACUNACION CONTRA POLIOMIELITIS (VOP O IVP)	8.186	UBV VIGENTE 2026
95	993502	VACUNACION CONTRA HEPATITIS A	8.186	UBV VIGENTE 2026
96	993503	VACUNACION CONTRA HEPATITIS B	8.186	UBV VIGENTE 2026
97	993504	VACUNACION CONTRA FIEBRE AMARILLA	8.186	UBV VIGENTE 2026
98	993505	VACUNACION CONTRA RABIA	8.186	UBV VIGENTE 2026
99	993506	VACUNACION CONTRA SARAMPION	8.186	UBV VIGENTE 2026
100	993507	VACUNACION CONTRA PAROTIDITIS	8.186	UBV VIGENTE 2026
101	993508	VACUNACION CONTRA RUBEOLA	8.186	UBV VIGENTE 2026
102	993509	VACUNACION CONTRA VARICELA	8.186	UBV VIGENTE 2026
103	993510	VACUNACION CONTRA INFLUENZA	8.186	UBV VIGENTE 2026
104	993512	VACUNACION CONTRA ROTAVIRUS	8.186	UBV VIGENTE 2026
105	993513	VACUNACION CONTRA VIRUS PAPILOMA HUMANO [VPH]	8.186	UBV VIGENTE 2026
106	993520	VACUNACION COMBINADA CONTRA SARAMPION Y RUBEOLA [SR] (DOBLE VIRAL)	8.186	UBV VIGENTE 2026
107	993521	VACUNACION COMBINADA CONTRA HEPATITIS A Y HEPATITIS B	8.186	UBV VIGENTE 2026
108	993522	VACUNACION COMBINADA CONTRA SARAMPION PAROTIDITIS Y RUBEOLA [SRP] (TRIPLE VIRAL)	8.186	UBV VIGENTE 2026
109	995201	OTRA VACUNACION DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES	8.186	UBV VIGENTE 2026
110	995202	ADMINISTRACION VACUNA SARS COV2 [COVID -19]	13.684	UBV VIGENTE 2026
111	993103	VACUNACIÓN CONTRA MENINGOCOCO (AC O BC)	8.186	UBV VIGENTE 2026
112	993121	VACUNACIÓN COMBINADA CONTRA FIEBRE TIFOIDEA Y PARATIFOIDEA [TAB]	8.186	UBV VIGENTE 2026
113	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	47.471	UBV VIGENTE 2026
114	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	47.471	UBV VIGENTE 2026
115	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL- NEELSEN]	24.220	UBV VIGENTE 2026
116	901104	COLORACION AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	53.647	UBV VIGENTE 2026
117	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	19.618	UBV VIGENTE 2026
118	901111	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH- NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	36.451	UBV VIGENTE 2026
119	901206	COPROCULTIVO	24.220	UBV VIGENTE 2026
120	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES	61.398	UBV VIGENTE 2026

121	901230	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS CULTIVO	109.838	UBV VIGENTE 2026
122	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	99.908	UBV VIGENTE 2026
123	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	38.389	UBV VIGENTE 2026
124	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	21.919	UBV VIGENTE 2026
125	901326	LEISHMANIA EXAMEN DIRECTO	24.400	UBV VIGENTE 2026
126	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	55.222	UBV VIGENTE 2026
127	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	53.647	UBV VIGENTE 2026
128	902205	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	8.731	UBV VIGENTE 2026
129	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	13.684	UBV VIGENTE 2026
130	902207	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	37.904	UBV VIGENTE 2026
131	902208	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	37.904	UBV VIGENTE 2026
132	902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA) AUTOMATIZADO	37.904	UBV VIGENTE 2026
133	902211	HEMATOCRITO	6.854	UBV VIGENTE 2026
134	902213	HEMOGLOBINA	14.169	UBV VIGENTE 2026
135	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	19.618	UBV VIGENTE 2026
136	902215	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	19.618	UBV VIGENTE 2026
137	902216	LEUCOGRAMA (RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL)	36.451	UBV VIGENTE 2026
138	902218	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA	24.220	UBV VIGENTE 2026
139	902219	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	24.220	UBV VIGENTE 2026
140	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	15.501	UBV VIGENTE 2026
141	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	24.220	UBV VIGENTE 2026
142	903016	FERRITINA	87.434	UBV VIGENTE 2026
143	903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	42.022	UBV VIGENTE 2026
144	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	69.269	UBV VIGENTE 2026
145	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	69.269	UBV VIGENTE 2026
146	903028	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	69.269	UBV VIGENTE 2026
147	903044	SATURACION DE TRANSFERRINA	136.359	UBV VIGENTE 2026
148	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	136.359	UBV VIGENTE 2026
149	903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	97.364	UBV VIGENTE 2026
150	903420	COLINESTERASA SERICA	55.222	UBV VIGENTE 2026
151	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	83.801	UBV VIGENTE 2026
152	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	32.455	UBV VIGENTE 2026
153	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	200.905	UBV VIGENTE 2026
154	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	200.905	UBV VIGENTE 2026
155	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	200.905	UBV VIGENTE 2026
156	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	25.552	UBV VIGENTE 2026
157	903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	57.765	UBV VIGENTE 2026
158	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	15.501	UBV VIGENTE 2026
159	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	15.501	UBV VIGENTE 2026
160	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	29.670	UBV VIGENTE 2026
161	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	29.670	UBV VIGENTE 2026
162	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	15.864	UBV VIGENTE 2026
163	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	32.455	UBV VIGENTE 2026
164	903813	CLORO	17.317	UBV VIGENTE 2026
165	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	17.317	UBV VIGENTE 2026
166	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	38.389	UBV VIGENTE 2026
167	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	45.170	UBV VIGENTE 2026
168	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	44.807	UBV VIGENTE 2026

169	903818	COLESTEROL TOTAL	46.502	UBV VIGENTE 2026
170	903820	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) AUTOMATIZADA	39.721	UBV VIGENTE 2026
171	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	25.552	UBV VIGENTE 2026
172	903823	CREATININA DEPURACION	20.103	UBV VIGENTE 2026
173	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	20.103	UBV VIGENTE 2026
174	903826	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA	14.169	UBV VIGENTE 2026
175	903828	DESHIDROGENASA LACTICA	26.884	UBV VIGENTE 2026
176	903833	FOSFATASA ALCALINA	27.853	UBV VIGENTE 2026
177	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	30.638	UBV VIGENTE 2026
178	903836	FOSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	30.638	UBV VIGENTE 2026
179	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	22.888	UBV VIGENTE 2026
180	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	57.765	UBV VIGENTE 2026
181	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	57.765	UBV VIGENTE 2026
182	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	57.765	UBV VIGENTE 2026
183	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	57.765	UBV VIGENTE 2026
184	903846	HIERRO TOTAL	159.247	UBV VIGENTE 2026
185	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	35.119	UBV VIGENTE 2026
186	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	124.975	UBV VIGENTE 2026
187	903856	NITROGENO UREICO	18.286	UBV VIGENTE 2026
188	903857	NITROGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	18.286	UBV VIGENTE 2026
189	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	54.132	UBV VIGENTE 2026
190	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	54.132	UBV VIGENTE 2026
191	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	96.759	UBV VIGENTE 2026
192	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	17.317	UBV VIGENTE 2026
193	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	15.501	UBV VIGENTE 2026
194	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	44.807	UBV VIGENTE 2026
195	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	44.807	UBV VIGENTE 2026
196	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	39.721	UBV VIGENTE 2026
197	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	39.721	UBV VIGENTE 2026
198	903868	TRIGLICERIDOS	25.552	UBV VIGENTE 2026
199	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	20.103	UBV VIGENTE 2026
200	903870	UREA EN ORINA DE 24 HORAS	20.103	UBV VIGENTE 2026
201	903871	AMILASA EN ORINA PARCIAL	29.670	UBV VIGENTE 2026
202	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	44.807	UBV VIGENTE 2026
203	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	32.455	UBV VIGENTE 2026
204	903874	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	15.501	UBV VIGENTE 2026
205	903875	FOSFORO EN ORINA PARCIAL	30.638	UBV VIGENTE 2026
206	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	164.938	UBV VIGENTE 2026
207	903877	ACIDO URICO EN ORINA PARCIAL	25.552	UBV VIGENTE 2026
208	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	54.132	UBV VIGENTE 2026
209	903879	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	185.283	UBV VIGENTE 2026
210	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL	17.317	UBV VIGENTE 2026
211	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	21.919	UBV VIGENTE 2026
212	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	139.386	UBV VIGENTE 2026
213	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	159.247	UBV VIGENTE 2026
214	904108	PROLACTINA	123.885	UBV VIGENTE 2026
215	904503	ESTRADIOL	124.975	UBV VIGENTE 2026
216	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	30.154	UBV VIGENTE 2026
217	904510	PROGESTERONA	128.003	UBV VIGENTE 2026
218	904602	TESTOSTERONA TOTAL	120.252	UBV VIGENTE 2026
219	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	108.263	UBV VIGENTE 2026
220	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	120.252	UBV VIGENTE 2026
221	904920	TIROGLOBULINA	112.502	UBV VIGENTE 2026
222	904921	TIROXINA LIBRE	120.252	UBV VIGENTE 2026
223	904922	TIROXINA TOTAL	120.252	UBV VIGENTE 2026

224	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	89.614	UBV VIGENTE 2026
225	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	89.614	UBV VIGENTE 2026
226	905201	ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	95.790	UBV VIGENTE 2026
227	905202	ACIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO	95.790	UBV VIGENTE 2026
228	905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	155.614	UBV VIGENTE 2026
229	906039	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	23.100	UBV VIGENTE 2026
230	906040	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	77.020	UBV VIGENTE 2026
231	906041	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	22.888	UBV VIGENTE 2026
232	906127	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	139.386	UBV VIGENTE 2026
233	906129	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	139.386	UBV VIGENTE 2026
234	906207	DENGUE ANTICUERPOS IG G	161.911	UBV VIGENTE 2026
235	906208	DENGUE ANTICUERPOS IG M	161.911	UBV VIGENTE 2026
236	906218	HEPATITIS A ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	134.784	UBV VIGENTE 2026
237	906219	HEPATITIS A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	134.784	UBV VIGENTE 2026
238	906220	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL IG M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	164.938	UBV VIGENTE 2026
239	906221	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	131.151	UBV VIGENTE 2026
240	906223	HEPATITIS B ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	164.938	UBV VIGENTE 2026
241	906225	HEPATITIS C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	185.283	UBV VIGENTE 2026
242	906228	HERPES I ANTICUERPOS IG G MANUAL - SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	185.283	UBV VIGENTE 2026
243	906229	HERPES I ANTICUERPOS IG M MANUAL - SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	185.283	UBV VIGENTE 2026
244	906230	HERPES II ANTICUERPOS IG G MANUAL - SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	145.199	UBV VIGENTE 2026
245	906231	HERPES II ANTICUERPOS IG M MANUAL - SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	145.199	UBV VIGENTE 2026
246	906241	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	125.944	UBV VIGENTE 2026
247	906243	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	132.120	UBV VIGENTE 2026
248	906247	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	72.297	UBV VIGENTE 2026
249	906248	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	72.297	UBV VIGENTE 2026
250	906249	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	131.151	UBV VIGENTE 2026
251	906250	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA PRUEBA CONFIRMATORIA	637.107	UBV VIGENTE 2026
252	906270	SARS COV2 [COVID-19] ANTICUERPOS IG G	61.398	UBV VIGENTE 2026
253	906271	SARS COV2 [COVID-19] ANTICUERPOS IG M	61.398	UBV VIGENTE 2026
254	906317	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE [AG HBS]	164.938	UBV VIGENTE 2026
255	906340	SARS COV2 [COVID-19] ANTIGENO	53.647	UBV VIGENTE 2026
256	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [RO] SS-B [LA] RNP Y SM SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	232.149	UBV VIGENTE 2026
257	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	112.502	UBV VIGENTE 2026
258	906602	ALFA FETOPROTEINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	128.003	UBV VIGENTE 2026
259	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	236.266	UBV VIGENTE 2026
260	906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	236.266	UBV VIGENTE 2026

261	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	216.527	UBV VIGENTE 2026
262	906835	INMUNOGLOBULINA E [IG E] SEMIAUTOMATIZADO	154.039	UBV VIGENTE 2026
263	906906	COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO	155.614	UBV VIGENTE 2026
264	906908	COMPLEMENTO SERICO C4 AUTOMATIZADO	155.614	UBV VIGENTE 2026
265	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	39.721	UBV VIGENTE 2026
266	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	77.020	UBV VIGENTE 2026
267	906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	22.888	UBV VIGENTE 2026
268	906915	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	24.220	UBV VIGENTE 2026
269	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	16.954	UBV VIGENTE 2026
270	907002	COPROLOGICO	15.016	UBV VIGENTE 2026
271	907003	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	22.888	UBV VIGENTE 2026
272	907004	COPROSCOPICO	59.339	UBV VIGENTE 2026
273	907005	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACION DE TROFOZOITOS)	34.756	UBV VIGENTE 2026
274	907007	OXIUROS IDENTIFICACION PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	18.286	UBV VIGENTE 2026
275	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA)	11.396	UBV VIGENTE 2026
276	907012	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] SERIADO TRES MUESTRAS	11.383	UBV VIGENTE 2026
277	907101	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	16.954	UBV VIGENTE 2026
278	907106	UROANALISIS	24.220	UBV VIGENTE 2026
279	907108	GLOBULOS ROJOS MORFOLOGIA EN ORINA	136.359	UBV VIGENTE 2026
280	911010	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO EN TUBO	66.121	UBV VIGENTE 2026
281	911016	HEMOCLASIFICACION SISTEMA RH [ANTIGENO RH D] EN TUBO	36.088	UBV VIGENTE 2026
282	911018	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] EN TUBO	83.801	UBV VIGENTE 2026
283	901003	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO MANUAL	47.471	UBV VIGENTE 2026
284	901007	MYCOBACTERIUM PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	302.387	UBV VIGENTE 2026
285	901102	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	43.354	UBV VIGENTE 2026
286	901103	COLORACIÓN ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA	26.884	UBV VIGENTE 2026
287	901109	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA	29.670	UBV VIGENTE 2026
288	901201	ACTINOMYCES CULTIVO	53.647	UBV VIGENTE 2026
289	901202	BORDETELLA PERTUSSIS CULTIVO	61.398	UBV VIGENTE 2026
290	901203	BRUCELLA CULTIVO	61.398	UBV VIGENTE 2026
291	901204	CLOSTRIDIUM BOTULINUM CULTIVO	61.398	UBV VIGENTE 2026
292	901207	CORYNEBACTERIUM DIFTERIAE CULTIVO	61.398	UBV VIGENTE 2026
293	901208	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS CULTIVO	59.823	UBV VIGENTE 2026
294	901234	NOCARDIA SPP CULTIVO HONGOS	53.647	UBV VIGENTE 2026
295	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	99.908	UBV VIGENTE 2026
296	901237	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA MANUAL)	89.614	UBV VIGENTE 2026
297	901238	YERSINIA ENTEROCOLÍTICA CULTIVO	15.501	UBV VIGENTE 2026
298	901303	ESCHERICHIA COLI ENTEROPATOGENA EN MATERIA FECAL POR SEROTIPIFICACIÓN	42.022	UBV VIGENTE 2026
299	901309	LEISHMANIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	25.552	UBV VIGENTE 2026
300	901311	LEPTOSPIRA SEROTIPIFICACIÓN	55.222	UBV VIGENTE 2026
301	901312	LISTERIA SEROTIPIFICACIÓN	68.179	UBV VIGENTE 2026
302	901313	MYCOBACTERIUM IDENTIFICACIÓN	154.039	UBV VIGENTE 2026
303	901319	SHIGUELLA SEROTIPIFICACIÓN	50.620	UBV VIGENTE 2026
304	901320	STAPHYLOCOCCUS AUREUS SEROTIPIFICACIÓN	50.257	UBV VIGENTE 2026
305	901322	STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE [PNEUMOCOCCUS] SEROTIPIFICACIÓN	37.904	UBV VIGENTE 2026
306	902006	ANTÍGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACIÓN) AUTOMATIZADA	112.502	UBV VIGENTE 2026
307	902105	DIMERO D MANUAL	131.151	UBV VIGENTE 2026

308	902204	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] MANUAL	8.731	UBV VIGENTE 2026
309	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	37.904	UBV VIGENTE 2026
310	902217	PRUEBA DE TORNIQUETE [FRAGILIDAD CAPILAR]	118.073	UBV VIGENTE 2026
311	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	15.501	UBV VIGENTE 2026
312	902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	24.220	UBV VIGENTE 2026
313	903001	ALFA 2 MACROGLOBULINA	37.420	UBV VIGENTE 2026
314	903002	ALFA FETOPROTEÍNA [AFP] EN LÍQUIDO AMNIÓTICO	216.527	UBV VIGENTE 2026
315	903003	BICARBONATO	64.546	UBV VIGENTE 2026
316	903004	CÁLCULO BILIAR ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO	51.589	UBV VIGENTE 2026
317	903005	CÁLCULO RENAL ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO	115.529	UBV VIGENTE 2026
318	903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO	143.625	UBV VIGENTE 2026
319	903014	ESTERASA PANCREÁTICA ENZIMA ALFA NAFTIL-BUTIRATO	78.594	UBV VIGENTE 2026
320	903015	ESTERASA PANCREÁTICA ENZIMA ALFA NAFTIL-CLORACETATO	78.594	UBV VIGENTE 2026
321	903045	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA	136.359	UBV VIGENTE 2026
322	903050	ALFAFETOPROTEÍNA [AFP] BETAGONADOTROPINA CORIÓNICA LIBRE [BHCG LIBRE] Y ESTRIOL TRIPLE MARCADOR	177.533	UBV VIGENTE 2026
323	903103	ÁCIDO 5 HIDROXI INDOLACÉTICO EN ORINA DE 24 HORAS	177.533	UBV VIGENTE 2026
324	903106	ÁCIDO FÓLICO EN ERITROCITOS	177.533	UBV VIGENTE 2026
325	903110	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	66.121	UBV VIGENTE 2026
326	903111	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	89.614	UBV VIGENTE 2026
327	903423	D- XILOSA PRUEBA DE ABSORCIÓN	84.770	UBV VIGENTE 2026
328	903424	DESHIDROGENASA HIDROXIBUTÍRICA	94.216	UBV VIGENTE 2026
329	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	83.801	UBV VIGENTE 2026
330	903436	TROPONINA I CUALITATIVA	149.437	UBV VIGENTE 2026
331	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	117.104	UBV VIGENTE 2026
332	903438	TROPONINA T CUALITATIVA	117.104	UBV VIGENTE 2026
333	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	117.104	UBV VIGENTE 2026
334	903602	AMONIO	59.339	UBV VIGENTE 2026
335	903604	CALCIO IÓNICO	32.455	UBV VIGENTE 2026
336	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	136.284	UBV VIGENTE 2026
337	903608	ZINC	96.759	UBV VIGENTE 2026
338	903701	VITAMINA A [RETINOL]	65.031	UBV VIGENTE 2026
339	903702	VITAMINA B1 [TIAMINA]	37.904	UBV VIGENTE 2026
340	903704	VITAMINA B2 [RIBOFLAVINA]	65.031	UBV VIGENTE 2026
341	903705	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	84.770	UBV VIGENTE 2026
342	903708	VITAMINA E [TOCOFEROL]	61.882	UBV VIGENTE 2026
343	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	32.455	UBV VIGENTE 2026
344	903812	CAPACIDAD DE COMBINACIÓN DEL HIERRO	64.546	UBV VIGENTE 2026
345	903827	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN SANGRE	14.169	UBV VIGENTE 2026
346	903829	DESHIDROGENASA LÁCTICA ISOENZIMAS	83.801	UBV VIGENTE 2026
347	903830	FOSFATASA ÁCIDA	32.455	UBV VIGENTE 2026
348	903832	FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA AUTOMATIZADA	84.770	UBV VIGENTE 2026
349	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	46.502	UBV VIGENTE 2026
350	903840	GLUCOSA EN ORINA	15.501	UBV VIGENTE 2026
351	903847	LIPASA	58.249	UBV VIGENTE 2026
352	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA	103.662	UBV VIGENTE 2026
353	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	139.992	UBV VIGENTE 2026
354	904106	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA CADA MUESTRA	139.386	UBV VIGENTE 2026

355	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	123.885	UBV VIGENTE 2026
356	904501	ANDROSTENEDIONA	194.244	UBV VIGENTE 2026
357	904504	ESTRIOL	123.885	UBV VIGENTE 2026
358	904506	ESTRÓGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	70.722	UBV VIGENTE 2026
359	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	139.386	UBV VIGENTE 2026
360	904601	TESTOSTERONA LIBRE	131.151	UBV VIGENTE 2026
361	904701	GLUCAGÓN	145.199	UBV VIGENTE 2026
362	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	84.286	UBV VIGENTE 2026
363	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	53.647	UBV VIGENTE 2026
364	904705	INSULINA LIBRE	127.518	UBV VIGENTE 2026
365	904801	ALDOSTERONA	204.538	UBV VIGENTE 2026
366	904802	ALDOSTERONA EN ORINA	204.538	UBV VIGENTE 2026
367	904804	CETOESTEROIDES 17	118.073	UBV VIGENTE 2026
368	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	108.263	UBV VIGENTE 2026
369	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	108.263	UBV VIGENTE 2026
370	904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA	177.533	UBV VIGENTE 2026
371	904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4] CADA MUESTRA	177.533	UBV VIGENTE 2026
372	904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17	59.823	UBV VIGENTE 2026
373	904812	CORTISOL AM	108.263	UBV VIGENTE 2026
374	904813	CORTISOL PM	108.263	UBV VIGENTE 2026
375	904901	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA	111.412	UBV VIGENTE 2026
376	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	120.252	UBV VIGENTE 2026
377	904905	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACIÓN	394.059	UBV VIGENTE 2026
378	904906	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACIÓN ULTRASENSIBLE	394.059	UBV VIGENTE 2026
379	904911	HORMONA PARATIROIDEA C TERMINAL	177.533	UBV VIGENTE 2026
380	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	177.533	UBV VIGENTE 2026
381	904913	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA MEDIA	177.533	UBV VIGENTE 2026
382	904914	HORMONA PARATIROIDEA N TERMINAL	177.533	UBV VIGENTE 2026
383	904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACIÓN)	89.614	UBV VIGENTE 2026
384	905204	BARBITÚRICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	84.770	UBV VIGENTE 2026
385	905206	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	142.656	UBV VIGENTE 2026
386	905210	FENITOÍNA LIBRE AUTOMATIZADA	149.437	UBV VIGENTE 2026
387	905213	FENITOÍNA TOTAL AUTOMATIZADA	149.437	UBV VIGENTE 2026
388	905214	FENOBARBITAL NIVELES SÉRICOS AUTOMATIZADO	149.437	UBV VIGENTE 2026
389	905301	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	95.185	UBV VIGENTE 2026
390	905302	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS SEMICUANTITATIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	95.185	UBV VIGENTE 2026
391	905304	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	72.297	UBV VIGENTE 2026
392	905306	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	90.583	UBV VIGENTE 2026
393	905307	CLORPROMAZINA	65.031	UBV VIGENTE 2026
394	905308	FENCICLIDINA	51.589	UBV VIGENTE 2026
395	905310	FENOTIAZINAS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	65.031	UBV VIGENTE 2026
396	905312	LITIO AUTOMATIZADO	37.904	UBV VIGENTE 2026
397	905401	AMIKACINA AUTOMATIZADO	65.031	UBV VIGENTE 2026
398	905404	GENTAMICINA AUTOMATIZADA	164.938	UBV VIGENTE 2026
399	905702	ACETAMINOFEN SEMIAUTOMATIZADO	134.784	UBV VIGENTE 2026
400	905704	ALCALOIDES SEMIAUTOMATIZADO	84.770	UBV VIGENTE 2026
401	905706	ALCOHOL ETÍLICO SEMIAUTOMATIZADO	61.882	UBV VIGENTE 2026
402	905707	ALCOHOL METÍLICO [FORMALDEHÍDO] MANUAL	61.882	UBV VIGENTE 2026
403	905709	ARSÉNICO SEMIAUTOMATIZADO	54.616	UBV VIGENTE 2026
404	905711	ATROPÍNICOS SEMIAUTOMATIZADO	71.812	UBV VIGENTE 2026
405	905713	BIPIRIDILO AUTOMATIZADO	65.031	UBV VIGENTE 2026

406	905715	CAFEÍNA SEMIAUTOMATIZADO	94.216	UBV VIGENTE 2026
407	905717	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	46.502	UBV VIGENTE 2026
408	905721	CIANUROS AUTOMATIZADO	55.222	UBV VIGENTE 2026
409	905723	HIDROCARBUROS SEMIAUTOMATIZADO	50.620	UBV VIGENTE 2026
410	905724	COCAÍNA O METABOLITOS MANUAL	86.344	UBV VIGENTE 2026
411	905725	COCAÍNA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	86.344	UBV VIGENTE 2026
412	905726	COCAÍNA O METABOLITOS AUTOMATIZADO	86.344	UBV VIGENTE 2026
413	905727	DROGAS DE ABUSO	77.020	UBV VIGENTE 2026
414	905729	ESTRICNINA AUTOMATIZADO	110.807	UBV VIGENTE 2026
415	905730	MERCURIO SEMIAUTOMATIZADO	115.529	UBV VIGENTE 2026
416	905731	MERCURIO AUTOMATIZADO	115.529	UBV VIGENTE 2026
417	905733	METACUALONA MANUAL	169.661	UBV VIGENTE 2026
418	905735	METADONA MANUAL	169.661	UBV VIGENTE 2026
419	905736	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO	169.661	UBV VIGENTE 2026
420	905738	MONÓXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] AUTOMATIZADO	55.222	UBV VIGENTE 2026
421	905740	OPIÁCEOS MANUAL	88.524	UBV VIGENTE 2026
422	905741	ORGANOCLORADOS SEMIAUTOMATIZADO	70.722	UBV VIGENTE 2026
423	905743	ORGANOFOSFORADOS MANUAL	91.067	UBV VIGENTE 2026
424	905744	PARANITROFENOL SEMIAUTOMATIZADO	65.031	UBV VIGENTE 2026
425	905750	PRIMIDONA MANUAL	145.199	UBV VIGENTE 2026
426	905752	PROPOXIFENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	84.286	UBV VIGENTE 2026
427	905756	SALICILATOS SEMIAUTOMATIZADO	53.647	UBV VIGENTE 2026
428	905759	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS	127.518	UBV VIGENTE 2026
429	905760	TALIO SEMIAUTOMATIZADO	80.168	UBV VIGENTE 2026
430	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	64.546	UBV VIGENTE 2026
431	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	53.647	UBV VIGENTE 2026
432	906010	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	77.020	UBV VIGENTE 2026
433	906011	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADO	108.869	UBV VIGENTE 2026
434	906017	CHLAMYDIA PSITTACI ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	108.869	UBV VIGENTE 2026
435	906018	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	108.869	UBV VIGENTE 2026
436	906019	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	70.722	UBV VIGENTE 2026
437	906020	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	70.722	UBV VIGENTE 2026
438	906021	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	97.364	UBV VIGENTE 2026
439	906023	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	112.502	UBV VIGENTE 2026
440	906024	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	112.502	UBV VIGENTE 2026
441	906028	LEGIONELLA PNEUMONIAE ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	178.986	UBV VIGENTE 2026
442	906029	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	55.222	UBV VIGENTE 2026
443	906030	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	55.222	UBV VIGENTE 2026
444	906032	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	444.437	UBV VIGENTE 2026
445	906034	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	52.557	UBV VIGENTE 2026
446	906035	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	52.557	UBV VIGENTE 2026
447	906036	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	52.557	UBV VIGENTE 2026
448	906050	ACTYNOMICES ANTICUERPOS	234.813	UBV VIGENTE 2026
449	906107	CISTICERCO ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	97.364	UBV VIGENTE 2026

450	906109	CISTICERCO ANTICUERPOS TOTALES	97.364	UBV VIGENTE 2026
451	906110	ECHINOCOCCUS ANTICUERPOS	61.398	UBV VIGENTE 2026
452	906111	COCCIDIOIDES ANTICUERPOS	77.020	UBV VIGENTE 2026
453	906113	ENTAMOEBA HISTOLÍTICA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	28.337	UBV VIGENTE 2026
454	906118	HISTOPLASMA CAPSULATUM ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	59.823	UBV VIGENTE 2026
455	906121	LEISHMANIA ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	25.552	UBV VIGENTE 2026
456	906126	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	77.020	UBV VIGENTE 2026
457	906128	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	139.386	UBV VIGENTE 2026
458	906130	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	139.386	UBV VIGENTE 2026
459	906131	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	105.599	UBV VIGENTE 2026
460	906132	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS MANUAL	105.599	UBV VIGENTE 2026
461	906133	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	105.599	UBV VIGENTE 2026
462	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS IG G TOXOPLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	155.614	UBV VIGENTE 2026
463	906135	ASPERGILLUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	136.359	UBV VIGENTE 2026
464	906205	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	101.482	UBV VIGENTE 2026
465	906206	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	101.482	UBV VIGENTE 2026
466	906209	DENGUE ANTICUERPOS TOTALES	11.396	UBV VIGENTE 2026
467	906210	ENTEROVIRUS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	83.801	UBV VIGENTE 2026
468	906211	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG A (CÁPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	141.566	UBV VIGENTE 2026
469	906212	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (CÁPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	141.566	UBV VIGENTE 2026
470	906213	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	141.566	UBV VIGENTE 2026
471	906214	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	141.566	UBV VIGENTE 2026
472	906215	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG M (CÁPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	141.566	UBV VIGENTE 2026
473	906216	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	141.566	UBV VIGENTE 2026
474	906217	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG A (TEMPRANOS A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	141.566	UBV VIGENTE 2026
475	906222	HEPATITIS B ANTICUERPOS E [ANTI-HBE] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	164.938	UBV VIGENTE 2026
476	906224	HEPATITIS B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA AUTOMATIZADA	164.938	UBV VIGENTE 2026
477	906226	HEPATITIS DELTA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	134.784	UBV VIGENTE 2026
478	906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	131.151	UBV VIGENTE 2026
479	906233	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	169.661	UBV VIGENTE 2026
480	906242	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO	125.944	UBV VIGENTE 2026
481	906244	RUBÉOLA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO	132.120	UBV VIGENTE 2026
482	906245	SARAMPIÓN ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	62.972	UBV VIGENTE 2026
483	906267	HEPATITIS E ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	12.716	UBV VIGENTE 2026
484	906304	ANTÍGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	61.398	UBV VIGENTE 2026

485	906306	BORDETELLA PERTUSSI ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	94.216	UBV VIGENTE 2026
486	906307	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	100.997	UBV VIGENTE 2026
487	906308	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTÍGENO MANUAL	100.997	UBV VIGENTE 2026
488	906314	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS ANTÍGENO	61.398	UBV VIGENTE 2026
489	906318	HEPATITIS B ANTÍGENO E [AG HBE] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	164.938	UBV VIGENTE 2026
490	906319	HEPATITIS DELTA ANTÍGENO [AG HVD] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	134.784	UBV VIGENTE 2026
491	906322	LEGIONELLA SPP ANTÍGENO	178.986	UBV VIGENTE 2026
492	906323	NEISSERIA GONORRHOEAE ANTÍGENO	77.020	UBV VIGENTE 2026
493	906326	ROTAVIRUS ANTÍGENOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	136.359	UBV VIGENTE 2026
494	906327	ROTAVIRUS ANTÍGENOS MANUAL	136.359	UBV VIGENTE 2026
495	906329	VIRUS SINCITIAL RESPIRATORIO ANTÍGENO	91.552	UBV VIGENTE 2026
496	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	169.661	UBV VIGENTE 2026
497	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	169.661	UBV VIGENTE 2026
498	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	169.661	UBV VIGENTE 2026
499	906411	CÉLULAS PARIETALES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	108.263	UBV VIGENTE 2026
500	906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	159.247	UBV VIGENTE 2026
501	906417	DNA N ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	191.580	UBV VIGENTE 2026
502	906418	DNA N ANTICUERPOS MANUAL	191.580	UBV VIGENTE 2026
503	906420	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	122.917	UBV VIGENTE 2026
504	906428	ISOLEUCOAGLUTININAS	42.506	UBV VIGENTE 2026
505	906430	SSB [LA] ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	174.384	UBV VIGENTE 2026
506	906432	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	77.504	UBV VIGENTE 2026
507	906433	MITOCONDRIA ANTICUERPOS MANUAL	77.504	UBV VIGENTE 2026
508	906434	MITOCONDRIA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	77.504	UBV VIGENTE 2026
509	906436	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	77.020	UBV VIGENTE 2026
510	906437	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS MANUAL	77.020	UBV VIGENTE 2026
511	906438	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	77.020	UBV VIGENTE 2026
512	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	108.869	UBV VIGENTE 2026
513	906441	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES MANUAL	108.869	UBV VIGENTE 2026
514	906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO	108.869	UBV VIGENTE 2026
515	906443	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCIÓN MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	70.722	UBV VIGENTE 2026
516	906444	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCIÓN AUTOMATIZADO	70.722	UBV VIGENTE 2026
517	906457	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	97.364	UBV VIGENTE 2026
518	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	112.502	UBV VIGENTE 2026
519	906460	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) SEMIAUTOMATIZADO	112.502	UBV VIGENTE 2026
520	906465	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	112.502	UBV VIGENTE 2026
521	906477	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	74.931	UBV VIGENTE 2026
522	906478	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	96.819	UBV VIGENTE 2026
523	906481	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	96.819	UBV VIGENTE 2026

524	906482	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	74.931	UBV VIGENTE 2026
525	906485	MIELOPEROXIDASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	74.931	UBV VIGENTE 2026
526	906501	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I (A B C)	1.008.642	UBV VIGENTE 2026
527	906502	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I Y II (A B C DR DQ DP)	3.702.027	UBV VIGENTE 2026
528	906509	ANTICUERPOS CITOTÓXICOS ANTI HLA	444.437	UBV VIGENTE 2026
529	906521	ANTICUERPOS ANTI HLA CLASE I (P.R.A) CUALITATIVO	92.914	UBV VIGENTE 2026
530	906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	194.244	UBV VIGENTE 2026
531	906604	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	291.972	UBV VIGENTE 2026
532	906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	234.813	UBV VIGENTE 2026
533	906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	234.813	UBV VIGENTE 2026
534	906612	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA VELOCIDAD DE CAMBIO 2 MUESTRAS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	216.527	UBV VIGENTE 2026
535	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	216.527	UBV VIGENTE 2026
536	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	221.734	UBV VIGENTE 2026
537	906622	ENOLASA NEURONAL ESPECÍFICA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	91.733	UBV VIGENTE 2026
538	906624	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	209.745	UBV VIGENTE 2026
539	906626	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	216.527	UBV VIGENTE 2026
540	906627	CROMOGRANINA A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	216.527	UBV VIGENTE 2026
541	906701	CULTIVO MIXTO DE LINFOCITOS	232.149	UBV VIGENTE 2026
542	906826	INMUNOGLOBULINA A [IG A] SEMIAUTOMATIZADO	41.053	UBV VIGENTE 2026
543	906827	INMUNOGLOBULINA A [IG A] AUTOMATIZADO	77.020	UBV VIGENTE 2026
544	906828	INMUNOGLOBULINA G [IG G] SEMIAUTOMATIZADO	176.927	UBV VIGENTE 2026
545	906829	INMUNOGLOBULINA G [IG G] AUTOMATIZADO	77.020	UBV VIGENTE 2026
546	906831	INMUNOGLOBULINA M [IG M] SEMIAUTOMATIZADO	133.816	UBV VIGENTE 2026
547	906832	INMUNOGLOBULINA M [IG M] AUTOMATIZADO	77.020	UBV VIGENTE 2026
548	906833	INMUNOGLOBULINA D [IG D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	476.771	UBV VIGENTE 2026
549	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	89.977	UBV VIGENTE 2026
550	906836	INMUNOGLOBULINA E [IG E] AUTOMATIZADO	96.759	UBV VIGENTE 2026
551	906901	AGLUTININAS AL FRÍO	22.888	UBV VIGENTE 2026
552	906902	AGLUTININAS AL CALOR	47.471	UBV VIGENTE 2026
553	906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	39.721	UBV VIGENTE 2026
554	906905	COMPLEMENTO SÉRICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	155.614	UBV VIGENTE 2026
555	906907	COMPLEMENTO SÉRICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	155.614	UBV VIGENTE 2026
556	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	25.068	UBV VIGENTE 2026
557	906917	CRIOGLOBULINAS	22.888	UBV VIGENTE 2026
558	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	32.455	UBV VIGENTE 2026
559	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	11.396	UBV VIGENTE 2026
560	908805	CITOMEGALOVIRUS CARGA VIRAL	96.880	UBV VIGENTE 2026
561	908806	HEPATITIS B CARGA VIRAL	60.550	UBV VIGENTE 2026
562	908807	HEPATITIS C CARGA VIRAL	60.550	UBV VIGENTE 2026
563	908811	EPSTEIN-BARR CARGA VIRAL	99.423	UBV VIGENTE 2026
564	908856	IDENTIFICACIÓN DE OTRO VIRUS (ESPECÍFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES	40.690	UBV VIGENTE 2026
565	911002	ANTICUERPOS IRREGULARES TITULACIÓN EN TUBO	40.690	UBV VIGENTE 2026

566	911003	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTÉCNICA	162.880	UBV VIGENTE 2026
567	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO	28.337	UBV VIGENTE 2026
568	911005	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACIÓN POR MICROTÉCNICA	99.423	UBV VIGENTE 2026
569	911007	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECÍFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) POR MICROTÉCNICA	85.981	UBV VIGENTE 2026
570	911008	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECÍFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) EN TUBO	85.981	UBV VIGENTE 2026
571	911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTÉCNICA	28.337	UBV VIGENTE 2026
572	911015	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA RH [ANTÍGENO RH D] POR MICROTÉCNICA	85.981	UBV VIGENTE 2026
573	911017	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] POR MICROTÉCNICA	643.283	UBV VIGENTE 2026
574	911019	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACIÓN SERICA] POR MICROTÉCNICA	643.283	UBV VIGENTE 2026
575	911020	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACIÓN SERICA] EN TUBO	133.816	UBV VIGENTE 2026
576	908832	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA CARGA VIRAL	60.550	UBV VIGENTE 2026
577	908892	VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO VPH GENOTIPO	60.550	UBV VIGENTE 2026
578	903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRÍA]	6.000	UBV VIGENTE 2026
579	931001	TERAPIA FISICA INTEGRAL	35.119	UBV VIGENTE 2026
580	890211	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	35.119	UBV VIGENTE 2026
581	890311	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA	35.119	UBV VIGENTE 2026
582	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	84.649	UBV VIGENTE 2026
583	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	118.254	UBV VIGENTE 2026
584	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	74.931	UBV VIGENTE 2026
585	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	74.931	UBV VIGENTE 2026
586	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	86.647	UBV VIGENTE 2026
587	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	74.931	UBV VIGENTE 2026
588	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	74.931	UBV VIGENTE 2026
589	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	74.931	UBV VIGENTE 2026
590	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	74.931	UBV VIGENTE 2026
591	870440	RADIOGRAFIAS INTRAORALES OCLUSALES	23.342	UBV VIGENTE 2026
592	870451	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	12.716	UBV VIGENTE 2026
593	870452	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	12.716	UBV VIGENTE 2026
594	870453	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	12.716	UBV VIGENTE 2026
595	870454	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	12.716	UBV VIGENTE 2026
596	870455	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	12.716	UBV VIGENTE 2026
597	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	102.269	UBV VIGENTE 2026
598	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	86.647	UBV VIGENTE 2026
599	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	94.912	UBV VIGENTE 2026
600	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	92.914	UBV VIGENTE 2026
601	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	92.914	UBV VIGENTE 2026
602	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	115.529	UBV VIGENTE 2026
603	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	90.189	UBV VIGENTE 2026
604	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	63.578	UBV VIGENTE 2026
605	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	82.378	UBV VIGENTE 2026
606	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	74.113	UBV VIGENTE 2026

607	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL)	82.378	UBV VIGENTE 2026
608	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	74.113	UBV VIGENTE 2026
609	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	96.002	UBV VIGENTE 2026
610	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	74.931	UBV VIGENTE 2026
611	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	57.765	UBV VIGENTE 2026
612	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	74.931	UBV VIGENTE 2026
613	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	57.765	UBV VIGENTE 2026
614	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	33.878	UBV VIGENTE 2026
615	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	74.931	UBV VIGENTE 2026
616	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	57.765	UBV VIGENTE 2026
617	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	57.765	UBV VIGENTE 2026
618	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	57.765	UBV VIGENTE 2026
619	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP LATERAL)	74.931	UBV VIGENTE 2026
620	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP LATERAL)	74.931	UBV VIGENTE 2026
621	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP LATERAL Y OBLICUA)	57.765	UBV VIGENTE 2026
622	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	57.765	UBV VIGENTE 2026
623	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP LATERAL)	57.765	UBV VIGENTE 2026
624	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL)	63.578	UBV VIGENTE 2026
625	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	33.878	UBV VIGENTE 2026
626	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP LATERAL)	74.931	UBV VIGENTE 2026
627	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	33.878	UBV VIGENTE 2026
628	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP LATERAL Y ROTACION INTERNA)	57.765	UBV VIGENTE 2026
629	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	33.878	UBV VIGENTE 2026
630	870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	74.931	UBV VIGENTE 2026
631	870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	96.819	UBV VIGENTE 2026
632	870007	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	96.819	UBV VIGENTE 2026
633	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	74.931	UBV VIGENTE 2026
634	870103	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS	74.931	UBV VIGENTE 2026
635	870450	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES MILIMETRADAS	12.716	UBV VIGENTE 2026
636	870456	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	12.716	UBV VIGENTE 2026
637	870460	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES CORONALES	12.716	UBV VIGENTE 2026
638	871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL	92.914	UBV VIGENTE 2026
639	871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	156.128	UBV VIGENTE 2026
640	871320	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	106.174	UBV VIGENTE 2026
641	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	127.246	UBV VIGENTE 2026
642	873002	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	260.759	UBV VIGENTE 2026
643	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	57.765	UBV VIGENTE 2026
644	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	33.878	UBV VIGENTE 2026
645	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	33.878	UBV VIGENTE 2026
646	873311	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	91.733	UBV VIGENTE 2026
647	873314	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	74.931	UBV VIGENTE 2026
648	873423	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	74.931	UBV VIGENTE 2026
649	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	30.517	UBV VIGENTE 2026
650	892901	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO	43.838	UBV VIGENTE 2026

651	898016	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO BASICO EN CITOLOGIA CERVICOVAGINAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	48.100	UBV VIGENTE 2026
652	898015	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO BASICO EN CITOLOGIA CERVICOVAGINAL MANUAL	48.100	UBV VIGENTE 2026
653	897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	41.053	UBV VIGENTE 2026
654	992901	INYECCION DE VITAMINA K	8.186	UBV VIGENTE 2026
655	735301	ASISTENCIA DEL PARTO CON O SIN EPISIORRAFIA O PERINEORRAFIA	1.893.100	UBV VIGENTE 2026
656	897012	MONITORIA FETAL INTRAPARTO	176.927	UBV VIGENTE 2026
657	579501	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	47.471	UBV VIGENTE 2026
658	862701	ONICECTOMIA	133.816	UBV VIGENTE 2026
659	865101	SUTURA DE HERIDA UNICA EN AREA GENERAL	25.552	UBV VIGENTE 2026
660	865102	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE EN AREA GENERAL	476.771	UBV VIGENTE 2026
661	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	89.977	UBV VIGENTE 2026
662	935301	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	85.981	UBV VIGENTE 2026
663	939402	NEBULIZACION	22.888	UBV VIGENTE 2026
664	961601	INSERCION DE DISPOSITIVO EN URETRA	47.471	UBV VIGENTE 2026
665	965201	LAVADO E IRRIGACION DE OIDOS	38.389	UBV VIGENTE 2026
666	976501	EXTRACCION DE DISPOSITIVO URETRAL	47.471	UBV VIGENTE 2026
667	5DS002	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	32.455	UBV VIGENTE 2026
668	5DS003	DERECHOS DE SALA DE PEQUEÑA CIRUGIA (SUTURAS)	74.961	UBV VIGENTE 2026
669	5DS004	DERECHOS DE SALA DE YESOS	105.599	UBV VIGENTE 2026
670	5DSB01	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACION EN URGENCIAS COMPLEJIDAD BAJA	103.056	UBV VIGENTE 2026
671	965902	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN ÁREA ESPECIAL	69.000	UBV VIGENTE 2026
672	992102	INYECCIÓN O INFUSIÓN DE ANTIBIÓTICO	98.300	UBV VIGENTE 2026
673	275101	SUTURA O REPARACIÓN DE LACERACIÓN (HERIDA) EN LABIOS HASTA DE CINCO CENTÍMETROS	60.550	UBV VIGENTE 2026
674	275102	SUTURA O REPARACIÓN DE LACERACIÓN (HERIDA) EN LABIOS DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	96.880	UBV VIGENTE 2026
675	275104	SUTURA DE LACERACIÓN EN LABIOS	60.550	UBV VIGENTE 2026
676	275203	SUTURA DE LACERACIÓN DE OTRA PARTE DE LA BOCA	60.550	UBV VIGENTE 2026
677	110001	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CÓRNEA	99.423	UBV VIGENTE 2026
678	210201	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL	221.500	UBV VIGENTE 2026
679	243201	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MENOR DE TRES CENTÍMETROS	40.690	UBV VIGENTE 2026
680	243202	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MAYOR DE TRES CENTÍMETROS	40.690	UBV VIGENTE 2026
681	579401	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	45.300	UBV VIGENTE 2026
682	861201	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA GENERAL POR INCISIÓN	162.880	UBV VIGENTE 2026
683	863103	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA ESPECIAL, HASTA TRES LESIONES	137.900	UBV VIGENTE 2026
684	863104	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA ESPECIAL, ENTRE TRES A DIEZ LESIONES	229.900	UBV VIGENTE 2026
685	965301	IRRIGACIÓN O CURACIÓN DE CONDUCTOS NASALES	42.200	UBV VIGENTE 2026
686	981201	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE LA NARIZ SIN INCISIÓN VÍA TRANSNASAL	92.642	UBV VIGENTE 2026
687	982101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	109.400	UBV VIGENTE 2026
688	982102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CÓRNEA O ESCLERÓTICA	99.423	UBV VIGENTE 2026
689	210101	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VÍA TRANSNASAL	118.200	UBV VIGENTE 2026

690	861101	DRENAJE DE COLECCIÓN SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	109.400	UBV VIGENTE 2026
691	965901	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN ÁREA GENERAL	69.000	UBV VIGENTE 2026
692	935305	APLICACION O CAMBIO DE YESO EN PIE	85.981	UBV VIGENTE 2026
693	935306	APLICACION O CAMBIO DE YESO ESPICA ARNES O ALMOHADILLA PARA INMOVILIZACION DE PELVIS (CADERA)	85.981	UBV VIGENTE 2026
694	935302	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO	85.981	UBV VIGENTE 2026
695	935304	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO PIERNA O TOBILLO)	85.981	UBV VIGENTE 2026
696	898302	AUTOPSIA [NECROPSIA] COMPLETA	643.283	UBV VIGENTE 2026
697	898301	AUTOPSIA [NECROPSIA] PARCIAL (VISCEROTOMÍA)	643.283	UBV VIGENTE 2026
698	712002	INCISION Y DRENAJE DE LA GLANDULA DE BARTHOLIN	133.816	UBV VIGENTE 2026
699	861401	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	263.600	UBV VIGENTE 2026
700	992101	INFILTRACION IRRIGACION O INSTILACION DE MEDICAMENTOS EN SUBESCARA	31.000	UBV VIGENTE 2026
701	865203	SUTURA DE HERIDA UNICA DE PLIEGUES DE FLEXION GENITALES MANOS Y PIES	60.550	UBV VIGENTE 2026
702	865210	SUTURA DE MATRIZ UNGUEAL +	60.550	UBV VIGENTE 2026
703	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	74.961	UBV VIGENTE 2026
704	902025	HEPARINA NO FRACCIONADA DOSIFICACIÓN	14.800	UBV VIGENTE 2026
705	908404	CARIOTIPO CON BANDEO G	601.300	UBV VIGENTE 2026
706	908405	CARIOTIPO CON BANDEO Q	551.600	UBV VIGENTE 2026
707	908406	CARIOTIPO CON BANDEO C	551.600	UBV VIGENTE 2026
708	908407	CARIOTIPO CON BANDEO RT	601.300	UBV VIGENTE 2026
709	935100	APLICACIÓN DE VENDAJE ENYESADO SOD	82.000	UBV VIGENTE 2026
710	935400	APLICACIÓN DE FÉRULA SOD	153.400	UBV VIGENTE 2026
711	936800	INMOVILIZACIÓN O MANIPULACIÓN ARTICULAR INESPECÍFICA SOD	625.000	UBV VIGENTE 2026
712	960200	INSERCIÓN DE VÍA AÉREA OROFARÍNGEA SOD	191.580	UBV VIGENTE 2026
713	963300	LAVADO GÁSTRICO DE LIMPIEZA SOD	44.400	UBV VIGENTE 2026
714	964900	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD	86.900	UBV VIGENTE 2026
715	971600	SUSTITUCIÓN DE TAPÓN O DRENAJE DE HERIDA SOD	221.500	UBV VIGENTE 2026
716	982700	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN BRAZO Y ANTEBRAZO SOD	625.000	UBV VIGENTE 2026
717	982800	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIE SOD	625.000	UBV VIGENTE 2026
718	982900	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN MIEMBRO INFERIOR SALVO PIE SOD	625.000	UBV VIGENTE 2026
719	231400	EXODONCIAS MÚLTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA, POR CUADRANTE SOD	153.400	UBV VIGENTE 2026
720	240300	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD	155.400	UBV VIGENTE 2026
721	249100	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POSQUIRÚRGICA SOD	95.300	UBV VIGENTE 2026
722	861202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL POR INCISIÓN	36.330	UBV VIGENTE 2026
723	869400	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD	32.455	UBV VIGENTE 2026
724	869500	CURACIÓN DE LESIÓN EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD	32.455	UBV VIGENTE 2026
725	963100	LAVADO GÁSTRICO PARA HIPOTERMIA O CONGELACIÓN GÁSTRICA SOD	44.400	UBV VIGENTE 2026
726	981100	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	88.400	UBV VIGENTE 2026
727	973800	RETIRO DE SUTURAS DE CABEZA Y CUELLO (RETIRO DE PUNTOS) SOD	625.000	UBV VIGENTE 2026
728	977100	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU) SOD	87.434	UBV VIGENTE 2026
729	935000	INMOVILIZACIÓN, PRESIÓN Y CUIDADO DE HERIDA SOD	76.500	UBV VIGENTE 2026
730	245100	REGULARIZACION DE REBORDES SOD	176.700	UBV VIGENTE 2026

731	797100	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN HOMBRO SOD +	1.063.500	UBV VIGENTE 2026
732	902004	ANTICOAGULANTE LUPICO	115.800	UBV VIGENTE 2026
733	903606	ELECTROLITOS EN SUDOR [IONTOFORESIS]	167.900	UBV VIGENTE 2026
734	906809	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO	107.700	UBV VIGENTE 2026
735	971100	SUSTITUCION DE ESCAYOLA O FERULA EN MIEMBRO SUPERIOR SOD	82.000	UBV VIGENTE 2026
736	997102	APLICACION DE SELLANTES DE FOTOCURADO	36.000	UBV VIGENTE 2026
737	A32031	TOMA DE MUESTRA PARA EXAMENES DE LABORATORIO SALUD PUBLICA (CUPS -)	16.000	UBV VIGENTE 2026

MEDICAMENTOS

ITEM	NOMBRE COMERCIAL	CONCENTRACION	PRESENTACION	PRECIO
1	ACETAMINOFE JARABE	3% 150MG/5ML	FCO	10.000
2	ACETAMINOFEN	500MG	CAJAX100	10.000
3	ACIDO ACETIL SALICILICO 100 MG	100MG	CAJAX100	10.000
4	ACICLOVIR TABLETAS 800 MG	800MG	CAJAX10	18.000
5	ACICLOVIR TABLETAS 200 MG	200MG	CAJAX25	7.500
6	AGUA ESTÉRIL PARA INYECCIÓN	500ML	BOLSA DE POLIPROPILENO COEXTRUIDO POR 500 ML	4.000
7	ALBENDAZOL TABLETAS 200 MG.	200MG	CAJAX2 TABLETAS	1.200
8	ALBENDAZOL SUSPENSION	100ML	USO INSTITUCIONAL: FRASCO PEAD BLANCO POR 20 ML.	3.700
9	METILDOPA 250MG TABLETAS RECUBIERTAS	250MG	CAJAX30 TABLETAS	81.000
10	ZYLOPRIM 100MG TABLETAS	100MG	CAJAX60	64.800
11	UROCUAD® 300 MG. TABLETAS	300 MG	CAJA X 30	23.400
12	ALPRAZOLAM 0.5 MG TABLETAS	0,5 MG	CAJA X 30	6.000
13	AMANTADINA CLORHIDRATO	100 MG	CAJA X 100	150.000
14	AMIKACINA 100 MG / 2 ML	100 MG / 2 ML	CAJAX10 AMP	29.000
15	AMIKACINA SOLUCION INYECTABLE 500 MG / 2 ML	500 MG/2ML	CAJAX10 AMP	47.000
16	AMIODARONA 200MG TABLETA	200MG	CAJA POR 10 TABLETAS	7.000
17	AMITRIPTILINA CLORHIDRATO 25 MG TABLETAS RECUBIERTAS	25MG	CAJAX300TAB	45.000
18	AMLODIPINO10 MG TABLETAS	10MG	CAJAX 150	15.000
19	AMLODIPINO 5 MG TABLETAS	5MG	CAJAX300TAB	30.000
20	AMOXICILINA 250MG/5ML POLVO PARA SUSPENSION.	250MG/5ML	CAJA PLEGADIZA CON FRASCO DE VIDRIO AMBAR	13.300
21	AMOXICILINA CAPSULAS 500 MG	500MG	CAJAX320 CAPSULA	160.000
22	AMPICILINA250 MG / 5 MLPOLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION ORAL.	250 MG / 5 M	CAJA DE CARTON QUE INCLUYE FRASCO PEAD BLANCO	13.300
23	AMPICILINA 500 MG CAPSULAS	500MG	CAJAX250CAPSULAS	125.000
24	VITAC MK 500 MG TABLETAS MASTICABLES	500 MG	CAJAX100	20.000
25	ATORVASTATINA 10 MG	10MG	CAJAX10	2.000
26	ATORVASTATINA 20 MG	20MG	CAJAX30	6.000
27	ATORVASTATINA 40 MG	40MG	CAJAX10	2.000
28	AZITROMICINA 500MG.	500MG	CAJAX2	4.000
29	AZITROMICINA POLVO PARA SUSPENSION 200 MG/ 5ML.	200 MG/ 5ML.	CAJAX15ML	15.000

30	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 250 MCG / DOSIS AEROSOL HFA	250 MCG / DOSIS AEROSOL HFA	CAJA CON UN FRASCO INHALADOR DE ALUMINIO	15.000
31	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50 MCGDOSIS AEROSOL NASAL	50MCG	FRASCOX200DOSIS	15.000
32	BECLOMEX® 50	50MCG	FRASCOX200DOSIS	14.500
33	BENZOATO DE BENCILO II MK SOLUCION TOPICA	25%	FCO X 120 ML	16.000
34	BETAMETASONA 0.05% CREMA	0,05%	TUBOX20GRAMOS	7.000
35	BETAMETASONA 4 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	4 MG/ML	CAJAX10 AMPOLLAS	27.000
36	AKINETON® TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA	2MG	CAJAX50 TABLETAS	25.000
37	DULCOLAX® 5 MG GRAGEAS	5MG	CAJAX30 GRAGEAS	6.000
38	BROMURO DE IPRATROPIO 20 MCG/DOSIS SUSPENSION INHALADORA	20MCG/DOSIS	ENVASEX200DOSIS	15.000
39	CAPTOPRIL25 MG	25MG	CAJAX30 TABLETAS	3.000
40	CAPTOPRIL50MG	50MG	CAJAX100	15.000
41	CARBAMAZEPINA TABLETAS	200 MG	CAJA X 300	60.000
42	CALTRATE® 600 + D	600MG+D3	CAJAX90TABLETAS	46.440
43	CALCITRIOL 0.25 MCG CAPSULA BLANDA	0,25 mg	CAJA X 30	8.490
44	CARBONATO DE CALCIO600 MG TABLETAS	600 MG	CAJAX100TABLETA	30.000
45	THERALITE® 300 MG		CAJAX30 TABLETAS	30.000
46	CEFALEXINA SUSPENSION 250 MG./ 5ML.	250 MG./ 5ML.	FRASCOX0ML	9.000
47	CEFALEXINA CAPSULAS POR 500 MG.	500 MG.	CAJAX300CAPSULAS	195.000
48	CEFRADINA 500MG CAPSULAS	500MG	CAJAX24CAPSULAS	16.800
49	CEFTRIAXONA 1G INYECTABLE	1GRAMO	CAJAX10 AMPOLLAS	35.000
50	VITAMINA B12 SOLUCIÓN INYECTABLE	1MG/1ML	CAJAX25 AMPOLLAS	95.000
51	CIPROFLOXACINO TABLETAS X 500 MG	500 MG	CAJAX100TABLETA	40.000
52	CLARITROMICINA 500 MG TABLETA	500MG	CAJAX10 TABLETA	22.000
53	RIVOTRIL TABLETAS 0.5 MG	0.5MG	CAJAX30TABLETAS	9.000
54	RIVOTRIL ® TABLETAS DE 2.0 MG.	2MG	CAJAX30TABLETAS	9.000
55	CLOZAM® SOLUCIÓN ORAL	2.5MG	FRASCOX30ML	15.000
56	CLONIDINA CLORHIDRATO TABLETAS 0.150 MG.	0.150MG	CAJAX30	3.000
57	DOCEFAL TOSUS	2MG/5ML	FRASCOX100ML	4.500
58	CLOTRIMAZOLCREMA TOPICA 1%.	1%	TUBOX40GRAMOS	6.000
59	CLOTRIMAZOL CREMA VAGINAL 1%	1%	TUBO PLÁSTICO COLAPSIBLE LAMINADO POR 40G + 6 APLICADORES EN PEBD	7.500
60	CLOTRIMAZOL 1% SOLUCION TOPICA	1%	FRASCOX30ML	5.000
61	CLOTRIMAZOL 100 MG TABLETAS VAGINALES	100MG	CAJAX6 TABLETAS	3.600
62	CLOROQUINA FOSFATO 250MG	250 MG	CAJA X 250	75.000
63	CLOZAPINA TABLETAS 100 MG	100MG	CAJAX100 TABLETAS	30.000
64	CLOZAPINA 25 MG TABLETAS	25MG	CAJAX20TABLETAS	9.000
65	COLCHICINA TABLETAS 0.5 MG	0,5 MG	CAJA X 40	20.000
66	CROMOGLICATO DE SODIO 2% SOLUCION OFTALMICA	2%	FCO*5ML	12.200
67	CROMOVITAL® (CROMOGLICATO SODICO AL 4% (40 MG/ML)	4%	FCO*5ML	13.000
68	LIRODERM LOCION 10%	10%	FCO X 60 ML	11.000
69	DEXAMETASONA FOSFATO INYECTABLE 8 MG / 2ML	8 MG	CAJA X 100	210.000

70	DEXAMETASONA FOSFATO SOLUCION INYECTABLE 4 MG/ML	4 MG	CAJA X 10	22.000
71	DECADRON OFTALMICO	6.000	FCO*5 ML	10.800
72	DICLOFENACO 50 MG TABLETA RECUBIERTA	50 MG	CAJA X 10	1.000
73	DICLOFENACO SÓDICO 75 MG / 3 ML INYECTABLE	75 MG	CAJA X 100	230.000
74	DICLOXACILINA 250 MG / 5 ML POLVO PARA SUSPENSION	250MG/5ML	FCO*100 ML	7.600
75	DICLOXACILINA 500MG	500 MG	CAJA X 250	150.000
76	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 50 MG CÁPSULAS.	50 mg	CAJA X 25	25.000
77	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 12.5MG /5MLJARABE	12,5MG/5ML	FCO*120 ML	5.500
78	DIFENHIDRAMINA HCL SOLUCION INYECTABLE 10 MG/ ML	50 mg	CAJA X 10	115.000
79	DIHIDROCODEINA BITARTRATO 2.42 MG/ML JARABE	2,42 MG/ML	FCO*100 ML	11.500
80	DRAMAMINE	50 MG	CAJA X 96	19.200
81	DIPIRONA 1G / 2ML SOLUCION INYECTABLE	1G/2ML	CAJA X 100	250.000
82	DOXICICLINA 100 MG CAPSULA	100 MG	CAJA X 250	150.000
83	ENALAPRIL 20 MG TABLETA	20 MG	CAJA X 100	10.100
84	RENITEC® 5 MG TABLETAS	5 MG	CAJA X 30	7.500
85	FENCAFEN®TABLETAS	1MG+100 MG	CAJA X 200	110.000
86	ESPIRONOLACTONA TABLETA RECUBIERTA 100 MG	100 MG	CAJA X 200	12.000
87	ESPIRONOLACTONA TABLETAS 25 MG	25 MG	CAJA X 300	60.000
88	ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625 MG TABLETAS RECUBIERTAS	0,625 MG	CAJA X 28	33.600
89	ESTERMAX® CREMA	0,625 MG	TUBO X 40 G	42.000
90	NORDETTE ® GRAGEAS	0,03+15 MG	CAJA X 21	105.000
91	EPAMIN 100 MG CAPSULAS	100 MG	FRASCP X 50	32.500
92	FENOBARBITAL TABLETAS 100 MG.	100 MG	CAJA X 30	19.500
93	CINDIMIZOL® 200 MG	200MG	CAJAX125CAPSULAS	90.000
94	FLUOXETINA 20MG CÁPSULAS	20MG	CAJAX10 CAPSULAS	2.000
95	MOLTOBEN 20 MG. / 5 ML.JARABE	20 MG. / 5 ML	FRASCO DEVIDRIO AMBAR POR 70 ML	13.000
96	ACIDO FOLICO 1 MG.	1MG	CAJAX300TABLETAS	15.000
97	FUROSEMIDA 20MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	20MG/2ML	CAJAX50 AMPOLLAS	75.000
98	FUROSEMIDA TABLETAS 40MG	40MG	CAJAX300TABLETAS	30.000
99	GEMFIBROZILO TABLETAS RECUBIERTAS 600 MG.	600MG	CAJAX300TABLETAS	150.000
100	GENTAMICINA 0.3% SOLUCION OFTALMICA ESTERIL.	3MG/ML	FRASCOX 5ML	4.000
101	GENTAMICINA 160MG/2ML	160MG/2ML	CAJAX50AMPOLLAS	100.000
102	GENTAMICINA 40 MG/1ML SOLUCION INYECTABLE	40MG	CAJAX10AMPOLLAS	20.000
103	GENTAMICINA 80MG SOLUCION INYECTABLE	80MG	CAJAX3AMPOLLAS	6.300
104	GLIBENCLAMIDA TABLETAS 5MG	5MG	CAJAX300TABLETAS	30.000
105	HALOPERIDOL SOLUCION ORAL 2 MG / ML	2 MG / ML	FRASCOX15ML	7.000
106	HALOPERIDOL TABLETAS 10 MG	10MG	CAJAX10	3.000
107	HALOPERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE 5 MG/ML	5MG/ML	CAJAX100AMPOLLAS	250.000
108	HIDROCLOROTIAZIDA TABLETAS 25 MG	25MG	CAJAX400TABLETAS	40.000
109	HIDROCORTISONA 1% CREMA	1%	TUBOX15GRAMOS	6.500

110	HYDROXISTAL SOLUCIÓN INYECTABLE	100MG/2ML	CAJAX5AMPOLLAS	75.000
111	HIDROXIDO DE ALUMINIO 4% + HIDROXIDO DE MAGNESIO 4% + SIMETICONA 0.4% SUSPENSION	4%+4%	FRASCOX360ML	10.000
112	SULFATO FERROSO TABLETAS RECUBIERTAS 300MG	300MG	CAJAX300TABLETAS	45.000
113	FERROPROFF GOTAS	125 MG	FCO X 20 ML	13.900
114	HIOSCINA N-BUTILBROMURO TABLETAS RECUBIERTAS 10 MG.	10MG	CAJAX100TABLETAS	35.000
115	N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA 20 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	20 MG/ML	CAJAX100AMPOLLAS	250.000
116	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO + DIPIRONA	20MG+2.5G	CAJAX100AMPOLLAS	400.000
117	IBUPROFENO TABLETAS 400 MG	400MG	CAJAX300TABLETAS	60.000
118	IMIPRAMINA25 MG	25MG	CAJAX50TABLETAS	7.500
119	IMIPRAMINA CLORHIDRATO 10 MG TABLETAS RECUBIERTAS	10 MG	CAJA X 100	55.000
120	RHOPHYLAC(R) 300	250 A 300MCG/2ML	CAJA PLEGADIZA CON UNA JERINGA PRELLENADA DE VIDRIO TIPO I	271.000
121	WOSULIN ® R 100UI/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	100UI/M	CAJA POR 1 VIAL MULTIDOSIS DE 10 ML	20.000
122	NOVOLIN ® N INSULINA DE 100 UI/ML	100UI/M	CAJA CON 1 VIAL DE VIDRIO TIPO I POR 10 ML	24.500
123	DINITRATO DE ISOSORBIDE TABLETAS 10MG	10MG	CAJAX300	30.000
124	KETOTIFENO JARABE 1 MG/5 ML	1 MG/5 ML	FRASCOX100ML	6.000
125	CARBIDOPA X 25 MG Y LEVODOPA X 250 MG	25MG/250MG	CAJAX30TABLETAS	18.000
126	LEVOMEPROMAZINA TABLETAS25 MG	25MG	CAJAX20TABLETAS	7.000
127	ADRENOLYT®4% SOLUCIÓN ORAL	4%	FRASCOX20L	15.000
128	LEVOMEPROMAZINA TABLETAS RECUBIERTAS100MG	100 MG	CAJA X 100	90.000
129	LEVOTIROXINA 100 MCG	100 MCG	CAJA X 30	12.000
130	EUTIROX® 50 MCG		CAJA X 50	15.000
131	ROXICAINA® POMADA	100G DE POMADA	TUBO X 100	16.200
132	LOPERAMIDA CLORHIDRATO2MG		CAJA X 300	90.000
133	LORATADINA 10 MG	10 MG	CAJA X 100	15.000
134	ALERCLAR JARABE	5MG/5ML	FCO*100 ML	4.600
135	ATIVAN® 1 MG TABLETAS	1 MG	CAJA X 30	34.260
136	LORAZEPAM TABLETA 2 MG	2 MG	CAJA X 30	4.500
137	LOSARTAN 50 MG	50 MG	CAJA X 300	30.000
138	LOVASTATINA 20MG TABLETAS	20 MG	CAJA X 500	58.000
139	ILEINE®	150 MG	CAJA X 25	300.000
140	PROVERA 5MG TABLETAS	5 MG	CAJA X 30	15.000
141	PETIDINA	100MG/2 ML	CAJA X 10	55.000
142	GLUCOPHAGE 850 MG	850 MG	CAJA X 100	15.000
143	TAPAZOL® TABLETAS	5 MG	CAJA X 100	18.000
144	METOCARBAMOL TABLETAS	750 MG	CAJA X 100	60.000
145	METOCLOPRAMIDA10 MG	10 MG	CAJA X 300	105.000
146	METOCLOPRAMIDA 10MG /2ML		CAJA X 100	210.000
147	METOCLOPRAMIDA 4 MG / ML GOTAS	4 MG	FRASCO X 30 ML	7.500
148	LOPRESOR® 50 MG GRAGEAS	50 MG	CAJA X 40	4.000
149	METRONIDAZOL SUSPENSION 250 MG/ 5ML	250MG/5ML	FRASCO X 100 ML	6.200
150	METROZIN® 500 MG	500 MG	CAJA X 200	100.000
151	METRONIDAZOL	500 MG	CAJA X 250	50.000
152	OTROZOL®	500 MG	AMPOLLA X 100 ML	4.500

153	CYTIL® 200 MCG	200 MG	CAJA X 14	56.000
154	MORFINA CLORHIDRATO AL 3% SOLUCIÓN ORAL	20 MG	FCO X 30 ML	70.000
155	NAPROXENO 125 MG/5ML POLVO PARA SUSPENSION	125MG/5ML	FRASCO X 80 ML	5.000
156	NAPROXENO	250 MG	CAJA X 100	30.000
157	NIDIP® 30 MG	30 MG	CAJA X 300	171.000
158	NIFEDIPINO 30 MG CAPSULAS DE LIBERACION CONTROLADA	30 MG	CAJA X 600	210.000
159	CREMA N°. 4® MEDICADA	60 G	TUBO X 50 G	15.400
160	NISTATINA100.000 UI/ML SUSPENSION	100,000 UI/ML	FCOX60 ML	7.000
161	MACRODANTINA® CÁPSULAS 100 MG	100 MG	CAJA X 40	18.000
162	OMEPRAZOL 20 MG CAPSULAS DURAS.	20 MG	CAJA X 100	25.000
163	OMEPRAZOL 40 MG	40 MG	CAJA X 10	60.000
164	OXACIDELT	1 G	VIAL X 7 ML	3.500
165	ACICLER® SOLUCION NASAL 0.05%	0,05%	FCOX 15 ML	11.926
166	PENICILINA G BENZATINICA 1.200.000 UI	1200000 UI	CAJA X 10	40.000
167	PENICILINA G BENZATINICA 2.400.000 UI	2400000 UI	CAJA X 10	40.000
168	COMPLEJO B TABLETAS RECUBIERTAS	50 MG	CAJA X 200	45.000
169	CONDILOM SUSPENSION	20%	FCO X 5 ML	41.000
170	PRAZOSINA 1 MG TABLETAS	1 MG	CAJA X 100	10.000
171	PREDNEFRIN® 0.12% SUSPENSION OFTALMICA	0,10%	FCO X 5 ML	12.000
172	PREDNISOLONA TABLETAS 5 MG	5 MG	CAJA X 100	12.000
173	PREFOX-T®	1%+0,12%	FCO X 5 ML	18.200
174	PREDNISONA MK 50 MG TABLETAS	50 MG	CAJA X 50	90.000
175	PROPRANOLOL80 MG TABLETAS	80 MG	CAJA X 300	100.500
176	INDERAL® TABLETAS 40 MG	40 MG	CAJA X 50	6.100
177	BETARRETIN® H CREMA	30 G	TUBO X 30 G	18.900
178	BETARRETIN® H LOCIÓN	0,05%	FCO X 60 ML	14.880
179	SALBUTAMOLINHALADOR 100 MCG / DOSIS	100 MCG	FCO X 200 DOSIS	9.000
180	SALES DE REHIDRATACION ORAL	20.681G C/U.	CAJA X 30	84.000
181	SERTRALINA MK 50 MG TABLETAS RECUBIERTAS	50 MG	CAJA X 30	9.000
182	CLORURO DE SODIO AL 0.9%	0,90%	AMPOLLA X 500 ML	5.000
183	CLORURO DE SODIO AL 0.9% EN AGUA INYECTABLE	0,90%	AMPOLLA X 100 ML	3.500
184	CLORURO DE SODIO 0.9%	0,90%	AMPOLLA X 250 ML	4.300
185	DIP® TABLETA MASTICABLE MENTA	1 G	CAJA X 30	28.350
186	SULFADIAZINA DE PLATA	100 G	TUBP X 100 G	7.100
187	PEDIAZINC ® SOLUCION ORAL	2 MG/1ML	FCO X 120 ML	14.000
188	TIAMINA INYECTABLE	100 MG	CAJA X 12	90.000
189	COMPLEJO B ECAR GRAGEAS	300 MG	CAJA X 250	70.000
190	TIMOLOL 0.5 % SOLUCION OFTALMICA.	0,50%	FCO X 5 ML	6.065
191	TINIDAZOL TABLETAS 500 MG	500 MG	CAJA X 640	192.000
192	TETAVAX VACUNA INYECTABLE	40 UI	CAJA X 20	461.700
193	TRAMADOL CLORHIDRATO 100 MG/2ML	100 MG	CAJA X 10	30.000
194	TRAMADOL HCL 100 MG/ML SOLUCIÓN ORAL	100 MG	FCO X 10 ML	4.900
195	TRAMADOL INYECTABLE X 50 MG/ML	50 MG	CAJA X 100	250.000

196	TRAZODONA CLORHIDRATO 50MG TABLETAS	50 MG	CAJA X 100	30.000
197	TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL-F TABLETA160/800 MG	160+800 MG	CAJA X 900	360.000
198	DECASULF FORTE SUSPENSION	40-200 MG	FCO X 120 ML	6.200
199	TRIMETOPRIM SULFAMETOXAZOL TABLETAS 80/400 MG	800-400 MG	CAJA X 100	30.000
200	VALCOTE® 250 MG TABLETAS CON CUBIERTA ENTÉRICA	250 MG	CAJA X 30	8.670
201	DEPAKENE® JARABE	250/5ML	FCO X 120 ML	26.497
202	VERAPAMILO CLORHIDRATO TABLETAS RECUBIERTAS 80 MG.	80 MG	CAJA X 50	10.000
203	VERAPAMILO 120 MG TABLETARECUBIERTA	120 MG	CAJA X 50	15.000
204	RETINOL (PALMITATO DE VITAMINA A)	50000 UI	CAJA X 50	38.450
205	WARFARINA 5 MG	5 MG	CAJA X 30	12.240

a) **Precios Artificialmente Bajos:** Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia lo establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE según la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación. Igualmente se observará el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición (precio artificialmente bajo). En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

b) **Sostenimiento de los Precios:** Los precios se deben sostener durante toda la vigencia del contrato, diligenciar el Formulario *SOSTENIBILIDAD DE LOS PRECIOS* de este documento.

c) **Integridad de los Precios:** Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales, diligenciar el Formulario *INTEGRIDAD DE PRECIOS* de este documento.

d) **Formulario Del Registro Único Tributario (Rut):** El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, documento que será verificado con todas sus hojas que lo conforma y actualizado al año vigente (AL MOMENTO DE LA DESCARGA DEL SISTEMA); Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

 Nota: Para las empresas sociales del estado (E.S.E), que **SU CAPITAL NO SUPERA EL 90 % PUBLICO**, estarán sujetos a la aplicación de las estampillas departamentales de Antioquia, según lo estipulado en sus Ordenanzas y/o demás normas vigentes.

e) **Formulario Datos Básicos Beneficiario Cuenta:** El oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y anexarlo con la propuesta.

f) Certificado Bancario: El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,

Teniente Coronel LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6

Elaboró: **SI. WILMAN STIVEN OBREGON MORENO**
Analista de Contratos RASES No. 6

Revisó: **IJ. JUAN DIEGO SANCHEZ FLOREZ**
Jefe Grupo Contratos RASES No. 6

Revisó: **MY. YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA**
Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 6

Revisó: **IJ. ELIAB FRANCO BEDOYA**
Jefe Asuntos Jurídicos RASES No. 6

Revisó: **ABG. RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE**
Asesor Asuntos Jurídicos RASES No. 6

Fecha de Elaboración: 25/06/2026
Ubicación D//: Contratos 2026/MUNICIPIO DE AMALFI ANT.

Carrera 43A No. 48Csur-45, Envigado - Antioquia
Teléfono 3396737 – 3396885
deant.rases-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA